



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 10 de diciembre de 2001 - Número 82 Página 2207 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 10 de diciembre de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria. (BOPCA nº 802, de 30.11.01). [10.014]	2209
02.-	Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo al del Proyecto de Ley de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 777, de 09.11.01). [10.017] [Aplazado]	
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 126, relativa a ayuda de emergencia a los refugiados de Afganistán, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas. (BOPCA nº 796, de 27.11.01). [43. PL.S..114.126]	2221
04.-	Interpelación Nº 92, relativa a criterios para trasladar al Centro de Adultos al Colegio José María de Pereda, presentada por D ^a María Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 772, de 08.11.01). [41.17.006.092]	2226
05.-	Pregunta Nº 312, relativa a situación de los cinco proyectos presentados a la convocatoria del PROFIT con respecto a los seis proyectos anteriores, presentado por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 634, de 12.06.01). [51.03.035.312]	2231
06..	Pregunta Nº 375, relativa a la no participación del Gobierno en la red IRIS , presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 751, de 23.10.01). [51.03.036.375]	2231

	Página
07.- Pregunta Nº 376, relativa a nivel de ejecución de la partida Plan de revitalización industrial de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo parlamentario PSOE- Progresistas. (BOPCA nº 751, de 23.10.01). [51.03.037.376].	2235
08.- Pregunta Nº 377, relativa a empresas privadas que han recibido transferencias de capital con cargo a la partida de revitalización industrial de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 751, de 23.10.01). [51.03.038.377].	2235
09.- Pregunta Nº 378, relativa a pliego de condiciones que regula el acceso de las empresas privadas a las transferencias de capital establecidas en la partida de revitalización industrial de Campóo Besaya y Arco de la Bahía, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 751, de 23.10.01). [51.03.039.378].	2235
10.- Pregunta Nº380, relativa a medidas para equiparar los medios informáticos (software) de la Administración Autonómica a las medias españolas, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 751, de 23.10.01). (Aplazada en Pleno de 3.12.01). [51.03.041.380].	2239

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

El punto núm. 2 del Orden del Día, relativo al debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo al del Proyecto de Ley del Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha sido aplazado por acuerdo de la Mesa del Parlamento 7 de diciembre de 2001, oída la Junta de Portavoces.

Pasamos en consecuencia al Orden del Día.

Punto número uno.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En este Proyecto de Ley, han quedado para debatir en Pleno las siguientes enmiendas: Enmiendas números 14, 15 y 16 al Título I; enmiendas número 19 a la 53, ambas inclusive, salvo la 20 y la 28, al Título II; la 54, 55 y 56, y el voto particular número 4, al Título III; las enmiendas 57, 58 y 60, al Título IV; la enmienda 69, al Título V; las enmiendas número 61, 62, 63, 65 y 66 al Título VI; la enmienda 67, a la Parte Final y las enmiendas 7, 8 y 9, a la Exposición de Motivos.

Por Acuerdo de los Portavoces, se procederá a un debate como los de totalidad y, en consecuencia, en primer lugar, y si lo desea, tiene la palabra el Gobierno para exponer el Proyecto de Ley.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Señor Presidente. Señores y señoras Diputadas.

Hoy se debate en esta sesión plenaria el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria, aprobado por el Gobierno de Cantabria el 14 de junio de 2001 y remitido en dicha fecha a esta Cámara para su correspondiente tramitación.

El Proyecto remitido propone una Ley equilibrada, respetuosa con el actual modelo y que pretende hacer confluir los intereses de todos los sectores implicados en el zen supremo de la misma, que no puede ser otro que el derecho a la protección de

la salud, constitucionalmente reconocido como principio rector de la política social y económica.

Para hacer efectivo este derecho, se promulgó la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, que constituye el marco esencial del Sistema Nacional de Salud, por el que se arbitran los pilares de las actuaciones preventivas, asistenciales y estructurales de los servicios sanitarios.

Desde esta perspectiva, la ordenación de la atención farmacéutica, en modo alguno puede regularse de manera aislada, sino que tiene que recibir un tratamiento debidamente integrado en el concepto más amplio de la política sanitaria, orientada a la consecución de los objetivos relacionados con la protección de la salud.

Los poderes públicos debemos, en todo momento, garantizar a la población el acceso eficaz y racional a los medicamentos y productos sanitarios. A tales efectos, la atención farmacéutica se puede concebir como "el conjunto de actividades desarrolladas bajo la responsabilidad y supervisión de los profesionales farmacéuticos en relación con la custodia y dispensación de medicamentos, a fin de garantizar una adecuada asistencia farmacéutica, fomentado en todo caso, un uso racional de los medicamentos".

Los criterios básicos para la ordenación farmacéutica se establecen en la Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, que recoge los principios de ordenación de estos establecimientos sanitarios, además de la definición y funciones de las oficinas de farmacia.

La ordenación autonómica que desarrolla este Proyecto de Ley se produce en virtud de la atribución contenida en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, que otorga a nuestra Comunidad la competencia expresa de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación farmacéutica.

La atención farmacéutica y la prestación de medicamentos constituyen elementos clave a tener en cuenta en la planificación de la asistencia sanitaria en cualquier Estado o Comunidad Autónoma.

En primer lugar, por la importancia que los avances farmacológicos tienen en la salud humana y en el nivel de calidad que, en las sociedades de nuestro entorno, tiene la atención primaria y la atención especializada.

En segundo lugar, por los aspectos económicos de la cuestión y la repercusión de la asistencia farmacéutica en el gasto sanitario global. De ahí la importancia de establecer mecanismos que, sin menoscabar el derecho a la salud de los ciudadanos y a recibir tratamientos farmacológicos más eficaces para su bienestar; permitan optimizar los recursos y garantizar, en definitiva, la sostenibilidad de un sistema de protección social incluido entre los mejores del mundo.

La planificación farmacéutica propuesta por la presente Ley no se reduce a la regulación de la atención farmacéutica tradicional que se dispensa a través de las oficinas de farmacia, sino que propugna, desde una perspectiva más ambiciosa, la regulación integradora de los diferentes sectores que participan en la distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

Efectivamente, establece principios generales de ordenación en cuanto al régimen aplicable a los diferentes procedimientos de autorización de aperturas, traslados, modificación de local, cierres definitivos o temporales y transmisiones de estos establecimientos sanitarios de titularidad privada.

Pero también regula la asistencia sanitaria-farmacéutica que se debe prestar a través de las estructuras sanitarias de atención primaria y de la atención especializada en centros hospitalarios, socio-sanitarios y penitenciarios, procurando en cualquier caso la coordinación de funciones y cometidos entre ambos sectores de la dispensación.

Igualmente, regula los canales y centros de distribución de los medicamentos y productos farmacéuticos tanto de uso humano como veterinario, incluyendo otros aspectos relacionados con la promoción y publicidad de los mismos, con el ejercicio de la profesión farmacéutica.

En tal sentido, la Ley se estructura en seis Títulos, 59 Artículos, 2 Disposiciones Adicionales, 5 Disposiciones Transitorias, 2 Disposiciones Derogatorias y 2 Disposiciones Finales.

En el Título I, se enuncia el objeto de la norma, definiendo el concepto de atención farmacéutica y su ámbito de aplicación. Del mismo modo, se enumeran con carácter particular, los derechos de los ciudadanos relativos a la atención farmacéutica.

Dentro de estos derechos se desarrollan los reconocidos por la Ley General de Sanidad y la Ley del Medicamento, se incluye la asistencia farmacéutica continuada, la libre elección de la oficina de farmacia, la adquisición de los medicamentos y productos sanitarios necesarios para promover, conservar o restablecer la salud en los términos legalmente

establecidos, la consulta farmacéutica privada, confidencial y gratuita, la asistencia directa al farmacéutico cuando así se solicite en el horario de atención al público, la identificación del farmacéutico o profesional que le atienda en la oficina o servicio farmacéutico y al acceso a los datos contenidos en su historia farmaco-terapéutica.

Al mismo tiempo, se garantiza que el derecho a la objeción de conciencia del profesional farmacéutico no limite o condicione los derechos de los ciudadanos recogidos en el apartado anterior, adoptando en su caso las medidas oportunas.

En el Título II, se establecen con carácter general los requisitos y condiciones a que están sujetos todos estos establecimientos y servicios que quedan sometidos a la necesidad de autorización administrativa.

Asimismo, es definida la naturaleza jurídica de las oficinas de farmacia, contemplando el personal que debe dirigirlas y atenderlas. Igualmente, se establece el régimen de incompatibilidades para el ejercicio simultáneo de esta profesión, a efectos de garantizar el desempeño adecuado y objetivo de sus funciones.

Por otra parte, se regulan también diferentes aspectos de la atención al público, tendentes a garantizar la presencia inexcusable del farmacéutico en el acto de la dispensación y la continuidad en el servicio en relación con las jornadas y horarios de estos establecimientos.

En materia de planificación, el texto tiene en cuenta las características geográficas y demográficas de Cantabria, estableciendo el Municipio como "Zona Farmacéutica" con carácter general y garantizando que cada uno de ellos podrá contar, como mínimo, con una oficina de farmacia.

Teniendo en cuenta la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad, se prevén las necesidades de aquellas zonas en las que el turismo constituye una importante actividad, incluyendo los parámetros poblacionales, la existencia de población estacional y turística, computando las plazas turísticas y segundas residencias.

Estos criterios de planificación posibilitarán en la práctica la implantación de nuevas oficinas de farmacia, que vendrán a mejorar y completar la distribución territorial de estos establecimientos sanitarios en la Comunidad Autónoma.

Se prevé también la instalación de botiquines en las Pedanías y otras divisiones territoriales análogas de ámbito inferior al Municipio cuando no sea posible la instalación de una oficina de farmacia con

arreglo a los criterios de planificación establecidos.

Del mismo modo, se regulan las cuestiones relativas al régimen de traslados de las oficinas de farmacia, que, en todo caso, procura conjugar el ejercicio de este derecho con el mantenimiento de una distribución territorial equitativa de los establecimientos; evitando con ello la desatención de zonas que venían recibiendo la prestación de este servicio, así como la modificación del local, los cierres definitivos o temporales y las transmisiones de oficinas de farmacia.

En cuanto a este último aspecto, se consagra con carácter general, pero con determinadas condiciones y requisitos, la posibilidad de ejercitar el derecho de transmisión a favor de otro u otros farmacéuticos y se impide esta opción de transmisión a los propietarios de oficina de farmacia que hubieran obtenido autorización de apertura de un nuevo establecimiento en los últimos diez años.

La limitación de las transmisiones durante los diez años anteriores a la adjudicación por concurso de una oficina de farmacia tiene como finalidad intentar evitar que, a través de la transmisión se produzcan especulaciones, al tiempo que se puedan ver sistemáticamente vulnerados los principios de mérito y capacidad que rigen los concursos de adjudicación.

En desarrollo del artículo 103 de la Ley 14/86, General de Sanidad, se regula la asistencia farmacéutica a la población, que se debe prestar a través de los servicios de farmacia de las estructuras sanitarias de atención primaria o, en su defecto, a través de los depósitos de medicamentos de los centros sanitarios públicos, que no tengan la obligación de contar con servicio de farmacia, e incluso de los centros de titularidad privada en aquellos supuestos que se determinen reglamentariamente.

Igualmente se prevé en el Capítulo 4 la existencia de servicios de farmacia o depósitos de medicamentos en centros hospitalarios, socio-sanitarios, psiquiátricos y, en su caso, penitenciarios.

En un entorno social caracterizado por una mayor preocupación de los ciudadanos por la salud humana y animal, así como por la seguridad alimentaria, la Ley introduce rigurosos controles en cuanto a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano y veterinario, haciendo imprescindible la presencia del profesional farmacéutico. En este sentido, el Título III regula la distribución de medicamentos que se llevará a cabo por los almacenes o centros de distribución.

Y por su parte, el Título IV regula asimismo, la dispensación de medicamentos de uso veterinario, todo ello de conformidad con la Ley 25/90, del

Medicamento y su normativa de desarrollo.

El Título V somete a los principios de objetividad y veracidad la promoción y publicidad de medicamentos y productos farmacéuticos que se realice en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, fomentando en todo caso un uso racional del medicamento.

Por último, el Título VI instaura el régimen sancionador, con un listado exhaustivo de infracciones y sus respectivas sanciones por los incumplimientos de las obligaciones contenidas en la propia Ley. Asimismo, se determinan los órganos competentes para su imposición y se prevé la posibilidad de adoptar medidas cautelares especialmente ante un eventual riesgo para la salud.

Por todo lo expuesto, el interés de la Ley es el introducir una ordenación de la atención farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Cantabria que, respetando los elementos existentes que han sido eficaces en la prestación de este servicio, establece nuevos principios y criterios de planificación, con objeto de conseguir una regulación integradora, clara y, en lo posible, carente de lagunas e indeterminaciones, conjugando en su justo término, la participación y coordinación de la Administración sanitaria, con el objeto de lograr ese fin último que es la protección de la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

En definitiva, a través de la aplicación de la presente Ley de Ordenación Farmacéutica, el Gobierno de Cantabria, dentro de su ámbito de competencias y en colaboración con otras Administraciones y entidades públicas y privadas, garantiza, mediante las acciones y mecanismos necesarios, una atención farmacéutica universal, continua, integral y adecuada a la población.

Para lograrlo, la Ley ordena que se promuevan medidas de colaboración con aquellas entidades u organizaciones profesionales, científicas y sanitarias del ámbito de la atención farmacéutica.

Señorías, este Proyecto de Ley que hoy se presenta para su aprobación a esta sesión plenaria, es fruto de un largo e intenso trabajo, en el que han participado activamente, además de personal del Gobierno Regional, todos los sectores implicados. De ahí que podamos asegurar que estamos ante uno de los mejores textos posibles, dada la complejidad del tema, la amplia normativa y jurisprudencia desarrollada y que, inevitablemente, se ha visto enriquecido tras su paso por este Parlamento Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para defender las enmiendas y el voto particular, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de quince minutos.

Interviene Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde que en 1899 se incorporó a diversas terapias el ácido acetilsalicílico y fue comercializado en 1902 bajo el nombre de "Aspirina", muchas cosas han cambiado para la salud de las personas y la prevención de las enfermedades. Los derechos de gratuidad y universalización en servicios básicos como el de la sanidad son y han sido conquistas esenciales del Estado de bienestar.

La espectacular evolución de la salud y la esperanza de vida en este siglo, han sido resultado de diversos factores: junto al de mayores ingresos, la aplicación de medidas de salud pública propias del Estado de bienestar, la divulgación de los conocimientos y los progresos en medicina y farmacia.

Hoy, yo creo que es difícil aceptar que no haya un medicamento para cada dolencia. Eso hace que la terapia de farmacia se haya convertido en muchos casos en la única forma de tratamiento de algunas enfermedades. Por eso, se habla ya de la omnipresencia del medicamento y, por eso, surge la preocupación por establecer las condiciones para su uso racional, tanto desde la dispensación, como la prescripción, dado el coste que supone el gasto farmacéutico para el conjunto del sistema sanitario. Baste decir que, en España, el gasto farmacéutico supone el 20 por ciento del gasto sanitario público.

Si hoy estamos hablando en Cantabria de una Ley de Ordenación farmacéutica es, sin duda, porque este Gobierno tiene competencia para hacerlo. Tiene competencia expresa de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación farmacéutica. Y estamos hablando de esto, sobre todo, porque los poderes públicos deben garantizar a la población, en todo momento, el acceso eficaz y racional a los medicamentos y a los productos sanitarios.

Pero en esta Ley, como en todas, Señorías y Señores Diputados, el Gobierno debe tener modelos definidos. Y lo que hemos hecho el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas con nuestras enmiendas es intentar recoger un modelo de ordenación farmacéutica para Cantabria, que debe mantener, para nosotros, algunos objetivos y principios básicos, que son sobre los que han versado nuestras enmiendas.

Los principios básicos de esta Ley, nosotros creemos que debieran ser: establecer la aportación del farmacéutico y de la oficina de farmacia a la asistencia sanitaria. Y regular, claramente y ampliándolos, los derechos de los ciudadanos a la asistencia farmacéutica.

Y los objetivos a perseguir por esta Ley: establecer una planificación farmacéutica que garantice más farmacias y más cercanas a todos los ciudadanos en nuestra Región.

Establecer como objetivo también, una filosofía de planificación farmacéutica que garantice menos medicamentos y más baratos para todos los ciudadanos.

Dispensar este medicamento para esta persona concreta, con todas sus circunstancias, contribuyendo a que su uso sea el correcto, es un enunciado sencillo, Señorías. Pero, sin embargo, engloba una actividad sanitaria que va mucho más allá de la simple dispensación del medicamento y tiene niveles semejantes a la atención primaria en prestación.

Más farmacias y más cercanas a los ciudadanos, es un objetivo básico para el Grupo PSOE-Progresistas, porque, Sr. Consejero, no existe libertad de elección de oficina de farmacia si existe la imposibilidad física de comprar medicamentos en una farmacia que no está, que no existe en una zona determinada.

Menos medicamentos y más baratos para todos los cántabros, es el siguiente objetivo en importancia para nosotros. Porque hemos creído y creemos que el coste del gasto farmacéutico en un futuro será, sin duda, importante que el Gobierno lo tenga en cuenta.

Pues bien, Señorías y señores Diputados, los principios expuestos por mi Grupo se recogen, a veces, confundiendo claramente lo que es una oficina de farmacia o, sencillamente, se olvidan en otras ocasiones. Y los objetivos de más farmacias y más cercanas al ciudadano, no se alcanzan con la planificación diseñada por el articulado de esta Ley del Gobierno.

El medicamento, Señorías, como producto de consumo está mal visto. Es un instrumento de salud y eso no se particulariza en esta Ley, que se limita a copiar o reflejar parte de lo regulado por la Ley del Medicamento, legislación básica del Estado. Se ha perdido así, creemos, en esta Ley, la oportunidad de introducir nuevas medidas que pongan fin al uso abusivo de los medicamentos y que permitan acabar con esas farmacias domésticas, tan inútiles como peligrosas, y que tanto abundan en los domicilios

particulares.

Las oficinas de farmacia y su aportación al sistema sanitario no deben ser, digo, bien entendido por el Gobierno, y así lo hemos intentado nosotros corregir con enmiendas, ante el mantenimiento de algunos conceptos y la no aceptación de alguna enmienda.

Algunos conceptos que hay que tener claros, señoras y señores Diputados. El Gobierno define la oficina de farmacia como "un establecimiento sanitario privado de interés público", cuando, por principio, la oficina de farmacia es un establecimiento de interés público y titularidad privada.

Hay diferencias, Señorías, lo primero puede ser perfectamente un banco, un establecimiento privado de interés público. Tiene poco que ver con una oficina de farmacia. Y es, además, lo que los propios profesionales farmacéuticos están entendiendo ya hace mucho tiempo por oficina de farmacia: un servicio sanitario de interés público, cuyos costes soportan ellos claramente, como privado.

Pero tampoco reconoce esta Ley la aportación del farmacéutico a la calidad de la asistencia sanitaria. Esta Ley debiera garantizar la libre competencia de los profesionales farmacéuticos, basada en los méritos y la capacidad, por concurso público para acceder a todo tipo de autorización de aperturas y de transmisiones. Porque el farmacéutico, señoras y señores Diputados, no abre donde quiere, sino donde se necesita. No fija los precios del medicamento, porque eso lo hacen la Administración y los laboratorios. Y no influye por lo tanto en la demanda.

Hay que acabar con la idea de que los farmacéuticos son comerciantes de medicamentos y reconocer su papel esencial en la atención primaria como consejeros de salud, como asesores sanitarios.

Y tampoco regula esta Ley algunos derechos esenciales de los ciudadanos, recogidos ya en la Constitución Española, como son los de confidencialidad y privacidad de información sensible de los enfermos; o su derecho a la salud frente al derecho de objeción de conciencia del farmacéutico.

El objetivo en el que más interés pone mi Grupo, señoras y señores Diputados, con las enmiendas; es el de más farmacias y más cercanas a los ciudadanos, porque creemos que no lo persigue el Gobierno con esta Ley. Con nuestras enmiendas, pretendemos regular y ampliar los derechos de los ciudadanos a la asistencia farmacéutica.

Acercar el servicio al ciudadano, posibilitando que en las zonas no urbanas y atendiendo a criterios geográficos y socioeconómicos, se autoricen aperturas

de farmacias allí donde la población llegue a los 800 habitantes, es un objetivo irrenunciable de nuestro Grupo Parlamentario.

Del mismo modo que las aperturas y transmisiones de farmacia, en todos los casos, sean con un proceso diáfano y transparente, que evite la especulación.

El concurso público debe ser fórmula de autorización para todos los casos, señoras y señores Diputados, para aperturas y para todas las formas de transmisión. El baremo de méritos y capacidad para concursar tiene que ser también básico, porque las farmacias no pueden acabar en manos de profesionales poco capaces, por herencia o por apellido.

La limitación en el acceso a nuevas autorizaciones de apertura a las farmacéuticas que ya tengan farmacia abierta en el núcleo de población de que se trate y a los mayores de 70 años con criterios de prioridad, es requisito imprescindible para la calidad en la asistencia farmacéutica.

Y la limitación en el acceso a la primera convocatoria de apertura de farmacias, tras la entrada en vigor de esta Ley, a los farmacéuticos que hayan transmitido su farmacia 5 años antes, es algo importante a considerar porque claramente iría contra la especulación de estos establecimientos.

Es cierto que el miedo del PP, el miedo que demostrado hasta ahora no aceptando las enmiendas de este tipo a abrir más farmacias, no parece que vaya muy bien coordinado con el espíritu liberalizador del Gobierno Aznar. Aunque se ve claramente que esta Ley está hecha a favor de los farmacéuticos instalados y contra los nuevos titulados o farmacéuticos sin farmacia.

Deberían reconsiderar en este apartado su posición. No deben de tener miedo a abrir más farmacias en núcleos de 800 habitantes, porque abrir más farmacias no significa liberalizarlas. Ese será un debate que con el tiempo vendrá muy pronto.

Porque lo más importante de abrir más farmacias no se produce. ¿Qué es lo más importante?. Que a los ciudadanos les bajen los precios del medicamento y eso no se produce, puesto que no se liberaliza el margen de distribución de los mismos.

Lo único que supone abrir más farmacias, señoras y señores Diputados, es que los beneficios se repartan entre más profesionales farmacéuticos, pero respetando la libre competencia. Por desgracia no supone abrir más farmacias el bajar el precio del medicamento.

Y lo que es importantísimo, abrir más farmacia es acercar la atención farmacéutica a los ciudadanos. Eso es lo que hoy permite, lo que permitiría abrir más farmacias. Sencillamente, acercar más el servicio a los ciudadanos y repartir el beneficio entre más profesionales.

Sin embargo, lo más preocupante de esta Ley es que, yo creo, que se ha hecho con pocas previsiones de futuro. Todos los estudios de hoy están apuntando que la atención farmacéutica tendrá un importante desarrollo como función complementaria a la dispensación de medicamentos; mucho más que ahora, que ya se hace.

El asesoramiento a los usuarios, por ejemplo, la promoción del autocuidado de la salud, la prevención y detección de riesgos y enfermedades, las relaciones más estrechas con el resto de profesionales sanitarios, el crecimiento que tendrá, por ejemplo, la facturación de las "EFP": Especialidades Farmacéuticas Publicitarias, y los factores de ahorro en la política sanitaria, que repercutirán claramente en incentivos a las farmacias por resultados e incentivar a los facultativos por prescripción correcta, no parece que se ve en esta Ley.

No parece que preocupe a este Gobierno, por lo tanto, toda vez que hace una Ley clásica, conocida, sin novedad respecto a lo que será la oficina del farmacia del futuro.

Es preciso, Señorías, que se hagan esfuerzos por presentar la oficina de farmacia como servicio sanitario moderno, que aporta un valor añadido en calidad y en atención, en cantidad y en diversificación de servicios, junto a una competencia profesional bien apoyada y mejor formación continuada.

Nuestras enmiendas, señoras y señores Diputados, han intentado elevar el tono de esta Ley y mirar a los ciudadanos. Más farmacias y más cerca de los ciudadanos; menos medicamentos y más baratos. Ahí resumiría, señoras y señores Diputados, la filosofía de nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra para los Grupos Popular y Regionalista que no se va a utilizar.

En consecuencia, pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de diez minutos.

Interviene en su nombre D. Jesús Gutiérrez

Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Como parte esencial del derecho a la protección de la salud, que la Constitución consagra para todos los ciudadanos, la atención farmacéutica constituye, a su vez, una obligación esencial de los poderes públicos, que deben garantizar un acceso generalizado, eficaz y racional a los medicamentos y productos sanitarios que la población requiere para la preservación y protección de su salud.

El cumplimiento de esta obligación está garantizado mediante tres leyes de ámbito estatal: la Ley General de Sanidad, la Ley del Medicamento y la Ley de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia.

Estas tres normas han permitido desarrollar en nuestro país, un modelo de farmacia que figura entre los más eficientes del mundo y que ofrece a los ciudadanos garantías plenas para la obtención de un bien sanitario, como son los medicamentos, en las mejores condiciones de calidad, equidad social y accesibilidad.

En este contexto, la Ley de Ordenación Farmacéutica que vamos a aprobar esta tarde en el Parlamento, supone abordar, por primera vez en Cantabria y desde el ámbito estrictamente autonómico, la planificación farmacéutica que, hasta ahora, había permanecido en manos de la Administración del Estado.

Cantabria asume, por tanto, por primera vez, la planificación farmacéutica y lo hace con un objetivo ambicioso: mejorar, en lo posible, un modelo de asistencia que cuenta ya con el reconocimiento a nivel internacional y que, dentro del conjunto de las prestaciones sanitarias, figura entre los mejores valorados por los ciudadanos.

Sinceramente, Señorías, después de estudiar minuciosamente su contenido y de recabar la opinión de los colectivos afectados, la valoración que el Grupo Parlamentario Regionalista realiza de este Proyecto de Ley, elaborado por el Gobierno de Cantabria, no puede estar más clara.

Estamos ante una Ley extraordinariamente positiva, que aborda con seriedad y rigor todos los aspectos relacionados con la asistencia farmacéutica y que supera, en muchos de sus puntos, las normativas existentes en otras Comunidades Autónomas cuya experiencia ha sido valorada y ha resultado decisiva para perfeccionar la Ley que vamos a aprobar en nuestra Región.

Y ésta no es sólo la opinión del Grupo Regionalista, sino que también la comparte el Consejo Económico y Social, que así lo ha hecho constar en su dictamen, y el conjunto de los profesionales del sector farmacéutico cántabro. Unos profesionales que han apoyado con decisión este Proyecto de Ley y lo han calificado como equilibrado y respetuoso con el modelo farmacéutico y con las reformas necesarias, especialmente, en lo que respecta a la apertura de nuevas oficinas.

También consideran los farmacéuticos cántabros que esta Ley plantea estabilidad profesional y sanitaria en el sector, lo que, sin duda, redundará en una mejora de la atención que reciben los ciudadanos cántabros. Estamos, por tanto, Señorías, ante un Proyecto de Ley que, en mi opinión, merece el apoyo unánime de esta Cámara, y espero que lo reciba cuando llegue el momento de las votaciones.

Y, dado que son múltiples las razones que aconsejan la aprobación de esta norma por consenso, me gustaría destacar, a continuación, aquellas que para mi Grupo, resultan especialmente significativas.

En primer lugar, creemos que esta Ley apuesta decididamente por un modelo de farmacia moderno y europeo para Cantabria. Un modelo que, hasta el momento, nos ha permitido cubrir suficientemente las necesidades farmacéuticas en nuestro territorio, donde existen ya 238 oficinas de farmacia, distribuidas por la práctica totalidad de los Municipios. Y que, a partir de la entrada en vigor de la Ley, se va a incrementar notablemente al posibilitar la existencia de, al menos, una farmacia en todos y cada uno de los Municipios. Y, por supuesto, en todas y cada una de las "Zonas de Salud".

De esta forma, la atención farmacéutica va a mejorar en toda la Región, y especialmente, en el medio rural, en todos los Municipios y en todos los pueblos del medio rural. Porque, además de posibilitar la instalación de una farmacia en cada uno de los Municipios, la Ley también contempla que todos los pueblos, por pequeños que sean y por escasa que sea su población, puedan contar, cuando menos, con un botiquín, vinculado a la oficina de farmacia más próxima y atendido por un farmacéutico profesional.

Pero esta Ley no sólo es sensible a las necesidades del medio rural cántabro, sino que también tiene en cuenta las fluctuaciones de población que se producen en muchos Municipios como consecuencia de la afluencia turística. Esas necesidades puntuales y estacionales se van a tener en cuenta a partir de ahora, a la hora de establecer el cómputo de habitantes de cada "Zona Farmacéutica" y autorizar la apertura de una nueva farmacia.

Otro de los aspectos que quiero destacar de

este Proyecto de Ley, es su apoyo a la profesión farmacéutica. Un apoyo que se traduce en el reconocimiento de los derechos de los actuales titulares de las oficinas de farmacia y en las responsabilidades que abre para el acceso de nuevos profesionales, de los licenciados más jóvenes, a las farmacias de nueva creación.

Y no sólo eso, porque esta Ley recoge todas las modalidades de ejercicio profesional y también va a hacer posible la incorporación de nuevos farmacéuticos a las oficinas ya existentes, que se van a ver en la obligación de contratar a nuevos licenciados en función de los horarios, del volumen de facturación y las actividades que desempeñan.

De esta forma, se va a contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo y a la estabilidad del sector, lo que, sin duda, redundará también en un incremento de las inversiones, tanto en la modernización de estructuras como en nuevas tecnologías.

Y todo ello, garantizando siempre una farmacia eminentemente sanitaria y profesional, en la que la atención al ciudadano estará siempre en manos y bajo la responsabilidad de un farmacéutico. Porque, a diferencia de otros modelos, que conciben la farmacia como un establecimiento comercial más, nosotros defendemos una farmacia principal y fundamentalmente sanitaria, garante de un servicio público esencial para los ciudadanos y alejada del mercantilismo y la especulación, que no deben tener cabida en el mundo del medicamento.

No podemos olvidar, sin embargo, que, como empresas privadas que son, las farmacias deben asegurar su rentabilidad, una cuestión a la que tampoco es ajeno este Proyecto de Ley. Por ello, arbitra las medidas para permitir la apertura ordenada de nuevas oficinas en aquellos lugares donde son realmente necesarias y, siempre, bajo el control de la Administración, que es, en definitiva, la responsable de velar por la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y, en consecuencia, quien exigirá a estos establecimientos, los requisitos de calidad en todos sus servicios desde los horarios de atención al público, hasta las existencias de medicamentos, pasando por la organización de los turnos, vacaciones, guardas obligatorias, etc.

En definitiva, señoras y señores Diputados, esta Ley es fundamentalmente positiva para los consumidores cuyos derechos no sólo aparecen claramente reflejados en el articulado, sino también correctamente garantizados, gracias al mayor control del sector farmacéutico por parte de la Administración.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Regionalista considera que la ordenación farmacéutica

que propugna esta Ley, cubre de forma muy satisfactoria las necesidades que, en este campo, existen en Cantabria. Y precisamente por ello, creemos que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas lo ha tenido muy difícil a la hora de buscar argumentos para enmendar este Proyecto de Ley y ejercer así su rol de oposición.

Sinceramente, Sra. Portavoz, creo que las enmiendas que propone usted, responden más al afán que tiene su Grupo por rechazar y enmendar todo aquello que propone el Gobierno y los Grupos que le apoyamos, que a un interés real por mejorar un Proyecto de Ley que ustedes saben que es bueno.

Aunque han retirado algunas, todavía siguen planteando ni más ni menos que 52 enmiendas. Enmiendas que ni siquiera se molestaron en defender y razonar durante el trámite en Comisión. Tampoco lo han hecho en su intervención de esta tarde. Seguro que porque son conscientes del vacío de sus planteamientos.

Porque, Señoría, permítame que se lo diga, sus propuestas ni aportan nada nuevo al texto, ni contribuyen en absoluto a mejorarlo; sino que, por el contrario, carecen de cualquier motivación, cuando no introducen confusión, o se limitan a cambiar el estilo de la redacción.

Por ejemplo, con sus enmiendas a la Exposición de Motivos. Todo lo que plantean es que se suprima la justificación de por qué la ordenación farmacéutica se realiza mediante una norma con rango de ley y para incluir, en el párrafo 6, la referencia a la protección de la salud de los ciudadanos, que ya está hecha en el primer párrafo.

En el Título I, la enmienda 14 plantea la identificación de los profesionales de los servicios farmacéuticos, que ya está contemplada en el texto. Y las enmiendas 15 y 16, aparte de confusas, son redundantes y no aportan nada esencial.

Por lo que respecta al Título II, mantienen ustedes 33 enmiendas, que son más de lo mismo. Referencias innecesarias a otras leyes básicas, cambios de redacción que no aportan más que confusión y supresión de algunos contenidos básicos de la Ley, como la regulación de futuras modalidades de venta, que propugna en la enmienda número 19 y que supondría cerrar este marco, o la supresión de las posibilidades de contratación de sustitutos farmacéuticos que defienden en la enmienda 29, y que resulta inaceptable, por citar sólo dos ejemplos.

Exactamente lo mismo hacen con el resto de sus propuestas, en las que no voy a detenerme más.

En resumen, Señorías, creo que ni las

enmiendas ni los votos particulares que mantienen esta tarde, merecen ser incorporadas al Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, porque no aportan nada positivo ni mejoran, en absoluto, el contenido del texto.

Les pido, por ello, que las retiren. Retiren sus enmiendas y el voto particular y apoyen esta Ley, Señorías, porque, como les decía al principio, reúne condiciones más que suficientes para recibir el apoyo unánime del Parlamento de Cantabria.

Espero que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas sepa estar a la altura de las circunstancias y se sume al alto grado de consenso que ha generado este Proyecto de Ley, permitiéndonos aprobarlo por unanimidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SR. GARCÍA ORTIZ: Gracias Sr. Presidente.
Señorías.

A la altura de las circunstancias, no sé Sr. Portavoz, pero desde luego lo que sí creo es que el PP y el PRC están afectados en esta ocasión y en este Parlamento por el "mal de altura". Eso sí que lo creo yo.

Esos vapores de la mayoría absoluta que tienen ustedes, provoca mal de altura, Sr. Portavoz. Esa sensación de pérdida de conciencia y de orientación en los alpinistas, que les hace cometer tremendos errores. Tremendos errores. Esa es la altura en la que están ustedes, en el mal de altura. Yo ostento estar en la situación que me corresponde, que es el de la oposición, e intentar regular, con mis enmiendas, mejor esta Ley. Por tanto, bájese usted del mal de altura, sea más humilde y empiece a ver las cosas con otra manera.

Porque es un error muy importante, Señoría, es un error que los Grupos que apoyan al Gobierno no acepten hoy algunas de las enmiendas que sí son esenciales para mi Grupo. Y ya he dicho cuál es la filosofía de ellas: más farmacias y más cercanas. Más apertura de farmacias, que es la única forma de garantizar la libre elección de oficina farmacéutica para todos los ciudadanos. Hay enmiendas muy simples, que podían ustedes aceptar, sin duda. Pero las hay muy importantes.

Y como ustedes están en una situación,

nosotros vamos a votar en contra de esta Ley. Vamos a votar en contra de esta Ley por muchas razones.

Primero. Vamos a votar en contra de esta Ley porque no atiende derechos esenciales de los ciudadanos. Porque no garantiza, por ejemplo, el derecho a la salud del paciente frente a la objeción de conciencia del farmacéutico. La objeción de conciencia no puede limitar nunca el derecho a la salud del ciudadano. Cuando exista, la Administración Pública tiene que prever medidas excepcionales que permitan que la objeción de conciencia no limite el derecho a la salud de los ciudadanos.

Vamos a votar en contra porque no garantiza los principios constitucionales de confidencialidad y privacidad de los ciudadanos. La dispensación de medicamentos, Señoras y Señores Diputados, una vez abiertas ya las historias farmacológicas, deja de ser algo anónimo y dispone de datos seleccionados, clínicos y farmacológicos, con los que poder enjuiciar desde el principio, la adecuación, la seguridad y la eficacia de un tratamiento.

Vamos a votar en contra porque la Ley obliga a remitir a la autoridad sanitaria, información y datos que afectan al enfermo sin tener en cuenta la Ley sobre Regulación de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre.

Vamos a votar en contra, porque no garantiza la recepción de la consulta farmacéutica por escrito y con claridad, si así lo solicita el usuario. Porque obvia y olvida la regulación estatal sobre posible publicidad engañosa de los medicamentos y su repercusión en la salud de los ciudadanos ante un uso indebido de ellos. Porque no obliga a prestar auxilio farmacéutico en cualquier circunstancia, aunque no sea competencia, cuando hay riesgo para la vida.

Derecho a la salud frente a la objeción de conciencia, derecho constitucional en todos los casos, a la confidencialidad y privacidad en la transmisión de datos, ambos no garantizados por esta Ley, y suficiente ya por sí mismos para votar en contra.

Pero hay un segundo apartado, Señorías. Vamos a votar en contra también de esta Ley, porque no garantiza más farmacias y más cercanas. Porque no define qué es un "área que abarque varios núcleos de población", lo que será fuente de contenciosos frente a posibles aperturas de farmacia.

Porque no permite, como he dicho antes, la apertura de farmacias en núcleos poblacionales de 800 habitantes, si así se solicita. Porque establece la discrecionalidad del Gobierno en las solicitudes de aperturas y autorizaciones administrativas.

En esta Ley, el silencio administrativo se

resuelve a favor del Gobierno ante una solicitud de autorización, no a favor del solicitante. Porque no garantiza procesos transparentes por concurso público y baremo de méritos en las aperturas de nuevas farmacias. Porque no incluye, en la convocatoria de apertura anual, a las farmacias que están bajo la atención de un farmacéutico regente, lo que quita posibilidad de farmacia a un titulado.

Porque permite la transmisión de farmacias después de 10 años de ejercicio sin abrir concurso público. Porque permite la autorización administrativa de transmisión de farmacias "inter vivos" sin concurso público. Porque permite participar en la primera convocatoria de apertura de farmacias tras la aprobación de esta Ley, a los farmacéuticos que han transmitido su farmacia, favoreciendo claramente la especulación.

Por esas razones también, Señoras y Señores Diputados, vamos a votar en contra de esta Ley.

Pero hay un tercer apartado. Vamos a votar en contra de esta ley porque no respeta las incompatibilidades. Porque en su articulado, Sr. Diputado, se contradice claramente sobre las incompatibilidades y se convierte la Ley en un mapa de compatibilidad que desvirtuará la calidad farmacéutica.

Un ejemplo sencillo. Artículo 11.2 de la Ley: "El farmacéutico sustituto tendrá las mismas funciones y responsabilidades que el titular".

Artículo 14.4 de la Ley: permite al farmacéutico sustituto estar, a la vez en dos establecimientos de atención farmacéutica. Un sustituto de farmacia, en un lugar x, podría ser a la vez jefe de atención farmacéutica en el Hospital de Laredo.

Y porque no vela por la formación y titulación de los auxiliares y ayudantes técnicos de farmacia, que debiera realizar perfectamente la Administración y el farmacéutico titular. Y no penaliza la negligencia del profesional sanitario, que lleva consigo la provocación de fallos de un auxiliar farmacéutico.

Y finalmente hay un cuarto apartado, Señoras y señores Diputados, por qué vamos a votar en contra de esta Ley. Señorías, vamos a votar en contra de esta ley, porque el silencio cómplice del Gobierno Regional con el acuerdo firmado por la Ministra de Sanidad y la industria farmacéutica el pasado 31 de octubre, ha permitido muchas cosas.

Y ha permitido muchas cosas y una muy importante: usurpar la representación al Servicio Nacional de Salud sin previo acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud, ni conocimiento de las Comunidades Autónomas. Y ello repercutirá seriamente en lo que van a ser las competencias en el

control y el uso racional del medicamento en el futuro. Lo que nos hace desconfiar muy seriamente de su capacidad política para ordenar la atención farmacéutica.

Porque miren, hace muy poco, apenas dos meses, el 30 de septiembre, el Sr. Consejero de Sanidad, Jaime del Barrio, insistía en racionalizar el gasto farmacéutico y hacer todo lo posible, en unas jornadas de Madrid. Pero, sin embargo, se ha callado, ha sido un silente cómplice de la Ministra de Sanidad cuando, en el texto de dicho acuerdo, Señorías, se contemplan compromisos del Ministerio que suponen una auténtica dejación de las competencias de gestión que las Administraciones Públicas sanitarias están obligadas a ejercer para una mejor prestación farmacéutica a los ciudadanos. Al tiempo que limitan el crecimiento y la expansión de medidas esenciales, ya en vigor en nuestro país, como es la política de genéricos.

No es casual, Señorías, que en España, el 20 por ciento del gasto sanitario, sea de gasto farmacéutico frente a un 9 por ciento de Estados Unidos. Eso es porque, frente al casi el 40 por ciento de genéricos utilizados en ese país; en España estamos muy, muy por debajo. No es casual el coste, Señorías, del gasto farmacéutico.

Demasiadas vulneraciones, como ve usted, de derechos. Demasiada discrecionalidad del Gobierno a la hora de abrir nuevas farmacias. Limitaciones absurdas para abrir más farmacias y más cercanas a los ciudadanos en un mundo ya libre de competencia. Demasiado poco respeto a las incompatibilidades, que ponen en riesgo una atención farmacéutica de calidad.

Demasiados factores, señoras y señores Diputados, como para poder estar de acuerdo con esta Ley. Por eso vamos a votar en contra de esta Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María José Sáenz de Buroaga.

LA SR. SÁENZ DE BUROGAS GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El día 5 de noviembre, este Parlamento aprobaba la Ley de Atención y Protección a las Personas en Situación de Dependencia y hoy, cuando apenas ha transcurrido poco más de un mes,

sometemos a debate y votación, en esta Cámara, el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria.

Sin duda alguna, un nuevo motivo de satisfacción para este Grupo Parlamentario y un nuevo motivo también para felicitar al Gobierno de Cantabria, que viene trabajando con intensidad en el cumplimiento de aquellos compromisos que, plasmados en el programa electoral del Partido Popular, constituyen el eje central de la política sanitaria de este Gobierno para la actual legislatura.

A juicio del Grupo Parlamentario Popular, son muchos los argumentos que certifican que estamos ante un buen texto normativo. Argumentos que resulta extremadamente difícil combatir desde el rigor y desde un profundo conocimiento de la Ley.

Y probablemente, sea esta la razón de que este Proyecto de Ley haya sido el menos debatido, el menos discutido o el menos cuestionado en sede y tramitación parlamentaria.

La mejor defensa de este Proyecto de Ley no es, sin duda, la que esta Portavoz puede hacer hoy aquí. La mejor defensa de este Proyecto de Ley la viene haciendo la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas a lo largo de toda la tramitación parlamentaria; puesto que, tras haber presentado 63 enmiendas, ha renunciado, primero en Comisión, y hoy en Pleno, a la defensa y debate de las 52 enmiendas que su Grupo Parlamentario ha mantenido vivas.

Nos sé si porque poco les importa el texto que salga de este Parlamento, una vez que ya ha servido para culminar su objetivo político de criticar en los medios de comunicación la Ley de Farmacia presentada por el Gobierno.

No sé si porque finalmente han caído ustedes en la cuenta de que, esta vez, el Grupo PSOE-Progresistas se ha quedado más solo que nunca en sus críticas, puesto que estamos ante una Ley fruto del consenso y que goza del apoyo mayoritario de todos los colectivos implicados.

O seguramente también, porque su carencia de argumentos sólidos, les ha llevado a estimar indefendibles sus propias enmiendas, optando nuevamente por la vía fácil de la confusión y la demagogia.

Yo creo Sr. Diputada que su actitud esconde un poco de estas tres cosas. Pero lo importante es estos casos es poder corroborar lo que se dice. Y la voy a demostrar con hechos, con sus propios hechos lo que yo quiero decir.

Día 7 de septiembre. Aparece usted en la

prensa regional que la Ley de Farmacia es generalista y sin equilibrio. Añade que el Gobierno ha cometido el serio error de presentar el texto sin consultar con profesionales y agentes afectados.

Día 19 de ese mismo mes. Con motivo de la presentación de enmiendas, reaparece en prensa Su Señoría para calificar el Proyecto de Ley como bastante deficiente en los derechos de los ciudadanos, además de intervencionista y autoritario.

Y el día 28, también de septiembre, aprovecha una nueva oportunidad para criticar la Ley, añadiendo que este Gobierno no respeta suficientemente a los farmacéuticos y que no considera la aportación del farmacéutico a la calidad de la asistencia sanitaria.

Pues bien, ahí se acabó todo su interés por la Ley de Farmacia y ahí acabó todo lo que usted tenía que decir sobre esta Ley, en este Parlamento y fuera de él.

Sobre el contenido de estas declaraciones absolutamente inciertas y desafortunadas, sólo la voy a dar lectura a dos textos y no precisamente de los que me escribe la Consejería, Sr. Diputada.

En esta ocasión, lo escribe el CES y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria.

El primero dice: "Con carácter general, el CES estima que este es un buen texto legislativo, realizado con una buena técnica jurídica y que tiene un lenguaje sencillo y comprensible, está bien estructurado y tiene un carácter globalizador y equilibrado, puesto que concilia los contrapuestos aspectos públicos y privados de este sector"

Como usted ve, no habla, precisamente, de falta de equilibrio.

Y el comunicado difundido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos señala: "La Ley de Farmacia redactada por el Gobierno contiene una apuesta clara por la calidad y la profesionalización del sector, que mejorará el servicio que estos establecimientos prestan a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Consideramos que no satisface al 100 por cien de lo farmacéuticos, pero somos conscientes de que es un Proyecto que, ante todo, piensa en la calidad y en la eficiencia de la atención farmacéutica de los ciudadanos de Cantabria".

Pocos comentarios más merecen sus infundadas críticas cuando ambos textos y la imparcialidad de sus autores hablan por sí mismos.

En relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y que se mantienen vivas, señalar que, su gran mayoría, no

inciden en los temas de calado de esta Ley ni responden a principios diferentes de los establecidos por el Gobierno de Cantabria.

No aportan, por lo tanto, novedades sustanciales, limitándose a cuestiones de estilo, de redacción o terminología, y pretendiendo introducir remisiones innecesarias a normativa estatal básica, puesto que ya debía de saber a estas alturas que resulta de obligado cumplimiento lo que, en ningún caso sirve para mejorar el texto, sino que, muy al contrario, lo hacen más farragoso, dificultando su comprensión y su lectura.

Pero podemos también poner algunos ejemplos, porque Ustedes han manifestado también hoy aquí, que parte de sus enmiendas van dirigidas a mejorar la regulación y ampliación de los derechos de los ciudadanos a la asistencia farmacéutica.

Pues bien, mucho no será preciso mejorar cuando de 63 enmiendas, sólo dedican ustedes 3 a este particular, no proponiendo incluir ningún derecho que no esté expresamente regulado en la Ley. Y la voy a poner los 3 ejemplos.

Donde el Proyecto de Ley regula el derechos del ciudadano a la identificación del farmacéutico, ustedes proponen añadir "titular, sustituto, adjunto o regente", especificación que resulta del todo innecesaria, puesto que el texto actual garantiza que todo profesional que atienda los servicios farmacéuticos y cualquiera que sea la calidad con la que actúe, esté perfectamente identificado.

Cuando el Proyecto de Ley regula el derecho del ciudadano a la consulta farmacéutica privada confidencial y gratuita, ustedes proponen añadir que sea "con claridad y por escrito", enmienda ésta que no hace sino generar confusión -fruto de su desafortunada redacción- y ello porque la consulta en sí no puede obtenerse por escrito. Lo que puede finalizar por escrito si de ella deriva, una recomendación o una prescripción como así ocurre, pero nada más.

Y el colmo es cuando uno lee o cuando uno oye que esta Ley debe garantizar que el derecho a la objeción de conciencia del farmacéutico, no limite o condicione el derecho a la salud de los ciudadanos. Y digo que es el colmo, porque cuando ustedes hacen estas declaraciones, están dando lectura literal al artículo 3 apartado 2 del Proyecto de Ley.

Una cosa es lo que ustedes declaran y otra muy distinta, Sra. Diputada, el contenido real de sus enmiendas. La única aportación que ustedes proponen, en este caso, es cambiar el término de "Administración Sanitaria" por el de "Consejería de Sanidad", y la expresión de "medidas oportunas" por la

de "medidas excepcionales".

A esto se reducen sus enmiendas para mejorar y ampliar los derechos de los usuarios.

Lo mismo podríamos decir de sus enmiendas destinadas a mejorar la distribución y dispensación de productos veterinarios. Todos nos hemos cansado de escuchar que piden ustedes que los medicamentos veterinarios se dispensen, inexcusablemente, bajo la presencia y actuación profesional de un farmacéutico. Pues bien, en este caso, leía usted, casi literalmente, el artículo 44 apartado 3 del Proyecto de Ley. Y digo casi literalmente, porque su enmienda se limita a decir "inexcusablemente" donde el mencionado texto legal decía y dice "en todo caso".

Merece la pena detenerse con mayor atención en aquellas enmiendas que su Grupo Parlamentario presenta a la Sección y al Capítulo relativo a "Ordenación y planificación de nuevas oficinas de farmacia", tanto por su mayor número, creo que 19, como por su mayor entidad.

Enmiendas que parecen ir encaminadas a que ninguno de los presentes seamos capaces de saber qué es la "Zona Farmacéutica". Pretenden ustedes, ni más ni menos, que eliminar los criterios generales de delimitación, al suprimir la referencia al Municipio, así como sus excepciones cuando se suprime la referencia a las "Zonas Básicas de Salud" para los grandes Municipios.

Enmiendas que pretenden evitar algo que para el Proyecto de Ley y la adecuada atención a la población es tan fundamental como que, si se concede una nueva oficina de farmacia, en atención a la demanda de población turística o viviendas de segunda residencia, la localización de esta oficina de farmacia sea determinada por la Consejería competente, a fin de responder al interés de los ciudadanos y satisfacer esas demandas de atención.

O enmiendas que mantienen los mismos módulos de población previstos en el Proyecto de Ley: una oficina máximo por cada 2.800 habitantes - ustedes defienden esto -. Y otra oficina de farmacia si se alcanza con el resto de la población una cifra igual o superior a 2.000 habitantes.

La diferencia parece estar en que estos módulos previstos en el Proyecto de Ley, con carácter general para la "Zona Farmacéutica", ustedes los aplican a algo que denominan "Zonas Urbanas", concepto jurídico indeterminado, no previsto en la Ley y que ustedes, ni tan siquiera se molestan en definir.

Todas estas enmiendas, que no vamos a aceptar, evidentemente, porque los criterios fijados por el Proyecto son claros y coherentes con la planificación propuesta. Entendemos que tal planteamiento es el

que mejor se ajusta a nuestra Comunidad Autónoma y el que ofrece mayores garantías de que las oficinas de farmacia puedan prestar una atención farmacéutica eficaz, necesitando para ello cubrir una parte adecuada de la población.

La posibilidad de que cada Municipio, independientemente de su población, pueda contar, al menos, con una oficina de farmacia y que su ubicación se establezca en el núcleo que más favorezca la accesibilidad, tal y como está prevista en el Proyecto; da respuesta a una adecuada prestación del servicio. Sin olvidar, además, el establecimiento de botiquines, cuya atención al público corresponderá a un farmacéutico, en aquellos núcleos de población que no cumplen los requisitos para acceder a estas farmacias: por ejemplo, los de ochocientos habitantes.

Si lo prefieren, podemos continuar con aquellas enmiendas que proponen reducir la distancia mínima entre farmacias, de 250 metros a 150. O aquella que pretende eliminar la posibilidad de que la Administración determine, para el caso de apertura de nueva farmacia que afecte a varios núcleos de población, su ubicación en la población que carezca de oficina de farmacia que más habitantes tenga.

Ante tales propuestas, uno no puede evitar preguntarse: ¿Es o no es la farmacia, para el Grupo PSOE-Progresistas un establecimiento sanitario privado de interés público?. No puedo evitar preguntarme por qué unas veces se habla desde el Grupo PSOE-Progresistas de la necesidad y de la falta de planificación, y otras se ponen todas las trabas posibles a la Administración para que así sea. Y no puedo evitar preguntarme si acaso ésta es la mejor manera de defender una atención farmacéutica que responda a las necesidades de los ciudadanos.

La Ley pretende evitar una tendencia a la acumulación de farmacias en ciertas zonas y la consiguiente desasistencia que ello produciría, en otras. Porque planificar bien, Sra. Diputada, no significa que haya más farmacias. Significa también que estén donde la población más las necesite y que se garantice también la prestación de la atención farmacéutica bajo parámetros de calidad.

Cuando ustedes tengan claros estos conceptos y estas cuestiones de principio, tal vez, podamos empezar a hablar de la Ley de Farmacia, aunque, como siempre, será tarde.

Para ir finalizando, una breve referencia al procedimiento de autorización de apertura y a los requisitos de autorización de las transmisiones.

Establece la Ley, en relación al primero, que se regulará reglamentariamente, de acuerdo con los principios de transparencia, concurrencia, publicidad,

mérito y capacidad. El texto no puede ser más claro, con lo cual la redacción alternativa que usted propone, no añade ninguna garantía, ni lo mejora en absoluto. A menos que usted piense y sea capaz de sostener, que los principios de concurrencia y publicidad no significan lo mismo que el concurso público.

En cuanto al régimen de transmisiones, se muestran ustedes respetuosos con el derecho de transmisión consagrado en la Ley y con las limitaciones al mismo que el texto establece con el fin de evitar especulaciones y la vulneración sistemática de los principios de mérito y capacidad.

Pero lo que no vamos a aceptar son intentos de limitar más dicha transmisión, intentos como el que ustedes proponen para que se lleve a cabo también mediante concurso y que no se haya de incurrir en vulneraciones de derechos de dudosa legalidad, y que han sido objeto, en leyes de otras Comunidades Autónomas, de recurso ante el Tribunal Constitucional.

Termino ya, Sr. Presidente, expresando el firme convencimiento del Grupo Parlamentario Popular de que hoy este Parlamento aprobará una buena ley.

Una buena ley para el sector, puesto que es respetuosa con los farmacéuticos establecidos, generosa con los actualmente sin farmacia y no olvida al personal técnico y auxiliar que en ella presta sus servicios.

Una buena ley para el sistema sanitario, porque integra la farmacia en el conjunto de la red sanitaria, configurando la oficina de farmacia como un establecimiento sanitario y al farmacéutico como un agente de salud.

Y una buena ley sobre todo, Sra. Diputada, para los ciudadanos, que protege al consumidor y amplía sus derechos, y apuesta por la calidad en la prestación farmacéutica y que persigue la mejora del servicio con establecimientos cercanos y de calidad.

Y lo que es bueno para tantos, ha de serlo también para el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

Si no hay inconveniente, procedemos a la votación de, en primer lugar, de todas las enmiendas, que, una vez retiradas tres de ellas y un voto particular son las siguientes: 14 a 16, al Título I; 19 a 53, salvo la 20 y 28, al Título II; 54 a 56, al Título III, y el voto

particular número 4; enmiendas 57, 58 y 60, al Título IV; enmienda 69, al Título V; enmiendas 61, 62, 63, 65 y 66, al Título VI; 67, a la Parte Final; y 7, 8, y 9, a la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Trece votos a favor y veinticinco en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas en consecuencia las enmiendas y el voto particular por trece votos a favor y veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Procedemos entonces a la votación del Dictamen. Es decir: los artículos 1 al 59, ambos inclusive; Disposiciones Adicionales Primera y Segunda; Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; Disposiciones Derogatorias Primera y Segunda; Disposiciones Finales Primera y Segunda y Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticinco votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Se aprueba por asentimiento.

Punto número tres.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación de la Proposición no de Ley número 126, relativa a ayuda de emergencia a los refugiados de Afganistán, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para su defensa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentamos hoy una Proposición no de Ley de ayuda de emergencia a los refugiados y a los desplazados afganos.

El motivo es claro: la situación por la que está atravesando el pueblo afgano es una situación que, día a día, se hace insostenible. Nos encontramos ante un auténtico estado de emergencia que requiere de una respuesta inmediata.

Señorías, en estos momentos, existen dos formas de ayudar a la población de Afganistán. Una, la mejor, la primera: que se pare la guerra, que se acaben los bombardeos y los ataques. Y otra: mandar ayuda a los refugiados y desplazados de Afganistán.

Evidentemente, la mejor forma de ayudar a los afganos es que se acabe la guerra. Pero también es verdad que no depende del Gobierno de Cantabria. Pero lo que sí está en nuestras manos, lo que sí depende del Gobierno de Cantabria es gestionar y mandar toda la ayuda humanitaria necesaria para la población de Afganistán.

La situación de Afganistán no es nueva para nosotros. Todos conocemos las circunstancias por las que está atravesando este país como consecuencia de más de dos décadas de años de guerra, de 7 años de régimen talibán, que han supuesto una permanente violación y anulación de los derechos más elementales de las personas. Y a esto le tenemos que unir una sequía importante, que, en los últimos 3 años, ha hecho que empeorara más la cadena de carencias y miserias que actualmente padecen los ciudadanos de éste país.

Pero esta situación se ha agravado tras los atentados del 11 de septiembre. Y el deterioro de las condiciones de vida es cada día mayor, hasta tal punto que es necesario un compromiso humanitario por parte de todos los Estados si queremos, de alguna manera, paliar la situación por la que están atravesando.

Señorías, hoy, probablemente todos conocemos y sabemos cuál es la realidad de Afganistán, porque muchas han sido las horas en las cuales se nos ha informado y se nos está informando por parte de los medios de comunicación sobre el conflicto que está viviendo este país.

Pero hoy también, Señorías, todos somos más conscientes de que este país y su población no saldrá adelante si los países desarrollados no respondemos al llamamiento que nos están haciendo. Llamamiento que nos están haciendo desde todas las instancias humanitarias que están trabajando en la zona.

Nos encontramos ante una catástrofe humanitaria, ante un auténtico drama humano en el país más pobre de Asia. Son muchos los datos que cada día nos llegan: unos nuevos y otros ya conocidos por todos, pero que nos ponen de manifiesto la dura

realidad por la que atraviesa este pueblo. Yo les voy a dar simplemente cuatro.

En primer lugar, según el Banco Mundial, existe en Afganistán una esperanza de vida de 45 años. Y tiene uno de los peores índices de mortalidad infantil y materna del planeta. Pensemos en la esperanza de vida que tenemos en España para ver la distancia que nos separa.

En segundo lugar, en Afganistán, según la Cruz Roja Internacional, antes de los atentados del 11 de septiembre, existían desplegadas más de 10 millones de minas, que producían 8.000 víctimas anuales. La situación, ni que decir tiene, que se ha agravado desde el 11 de septiembre.

En tercer lugar, según datos de la ONU, se pueden cifrar, en Afganistán, más de 7 millones y medio los afganos que a lo largo de este invierno van a necesitar ayuda humanitaria. Y la mayor parte de estos son mujeres, niños y ancianos. El 75 por ciento son mujeres, mujeres que tienen a su cargo a los ancianos y a los niños de este país.

Y, en último lugar, según la UNICEF, casi el 20 por ciento de las personas que necesitan esta ayuda son niños menores de 5 años. Niños y niñas que ya luchan por sobrevivir.

Señorías, podríamos seguir dando datos que, además, estoy segura que todos conocemos, datos del Banco Mundial, de la Cruz Roja Internacional, de la ONU, de la UNICEF. Datos coincidentes que nos llevan a una conclusión: y es que estamos ante una catástrofe humanitaria, que, a medida que avanza el invierno y empeoran las condiciones climatológicas, la situación se hace cada vez más insostenible.

Naciones Unidas ha hecho un llamamiento, un llamamiento urgente, con el objetivo de recaudar fondos para estos millones de víctimas. Y los países desarrollados tenemos la obligación y debemos esforzarnos en dar una respuesta inmediata a la petición de ayuda humanitaria que se nos demanda.

Señorías, creo que todos deseamos, los españoles y los cántabros también, un nuevo orden mundial. Un nuevo orden mundial en el que todos los países se desarrollen, en el que se respeten los derechos fundamentales y esenciales de las personas, en el que se luche contra el hambre y la miseria, en el que, por supuesto no exista el terrorismo, pero tampoco la guerra.

Y, por lo tanto, tan responsables somos de luchar con firmeza contra cualquier clase de terrorismo, como de lo que le ocurra a los refugiados y desplazados de Afganistán. El mismo esfuerzo tenemos que hacer, tanto para una cosa como para la

otra. Nuestra responsabilidad es defendernos del terrorismo, de cualquier clase de terrorismo.

Pero también nuestra responsabilidad, Señorías, es ayudar en este caso a los millones de afganos y afganas que pasan hambre y frío, a los millones de mujeres cuyos derechos más esenciales han estado suspendido durante años. Millones de mujeres a las cuales se les ha prohibido que trabajen, que estudien, que lean. Millones de mujeres que, en definitiva, viven encarceladas detrás del "burka". Estas mujeres que, en este conflicto, son quienes están haciéndose cargo de los niños y ancianos de este país. Son quienes están sufriendo y padeciendo más cruelmente la situación por la que está atravesando este país.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentamos esta iniciativa con un único objetivo: que el Gobierno de Cantabria adopte las medidas presupuestarias necesarias para habilitar la ayuda humanitaria destinada a paliar la situación de emergencia y necesidad de los refugiados y desplazados afganos. Y lo hacemos porque desde todas las instancias humanitarias se está demandando esta ayuda, se está pidiendo un compromiso de apoyo real y material.

Creemos que a un llamamiento debe seguir una respuesta inmediata, porque esto también es hacer política desde el Gobierno Regional. Ésta también es una política activa, una política activa con mayúsculas, la cooperación al desarrollo y la ayuda de emergencia a los pueblos que están pasando hambre y miseria, a los pueblos que se encuentran en situación de emergencia.

Somos conscientes de que, junto a las declaraciones, son necesarias, ahora más que nunca, ayudas reales, ayudas económicas que mejoren la realidad que vive la población afgana. Son necesarias ayudas reales y cuanto antes, porque este país y la gente que allí vive no puede esperar.

Y no pueden esperar porque, como les decía, están en verdadera situación de necesidad, están ante un invierno en el cual necesitan alimentos, necesitan medicinas, necesitan ropa de abrigo, cosas básicas para poder sobrevivir.

Cantabria puede y debe dar una respuesta a la situación de emergencia por la que está atravesando Afganistán. Y esto es lo que pedimos desde nuestro Grupo Parlamentario, que el Gobierno de Cantabria haga lo que puede hacer. Y lo que puede hacer es adoptar las medidas presupuestarias necesarias para habilitar esta ayuda humanitaria y estos recursos para estos millones de refugiados y desplazados que aumentan cada día.

Nos encontramos, quizás, ante una de las situaciones de emergencia más graves en los últimos años. Y ante ella, yo creo que es necesario estar a la altura de las circunstancias. Y las circunstancias requieren un esfuerzo, no solamente por parte del Gobierno de la Nación, sino también por parte del Gobierno de Cantabria, que, sumado al esfuerzo de otras muchas Comunidades Autónomas y otros Ayuntamientos, puede suponer poder paliar el drama humano que están sufriendo.

Por todas estas razones, solicitamos su voto favorable a esta Proposición no de Ley, con la esperanza de que, con nuestra aportación, contribuyamos a mejorar la penosa situación por la que está atravesando este pueblo.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, en turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda de modificación de los Grupos Regionalista y Popular. Ambos Grupos, en el turno de fijación de posiciones, procederán también a defender la enmienda.

EL SR. PEREZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente. Señores y Señoras Diputados.

Quiero destacar, en primer lugar, que mi Grupo, el Grupo Parlamentario Regionalista, comparte plenamente la preocupación que plantea esta Proposición no de Ley, por la terrible situación que vive la población civil de Afganistán, a causa del conflicto bélico que padece y que, efectivamente, tuvo su origen, su raíz, en los atentados del día 11 de septiembre.

Es indudable que esta guerra ha venido a agravar y empeorar aún más la situación de un país en el que las condiciones de vida ya eran tremendamente duras como consecuencia del totalitarismo de régimen talibán.

Es indudable también que el mundo occidental y los países desarrollados no pueden cruzarse de brazos ante el sufrimiento humano derivado de esta o de cualquier otra guerra y no podemos, pues, cerrar los ojos a los horrores que sufren millones de personas que se están viendo obligadas a abandonar sus hogares y a huir con la única esperanza de salvar su vida y alejarse del terror, de la guerra y de la violencia.

Partiendo de estas premisas, fundamentales, en las que, sin duda, todos estamos de acuerdo, y compartiendo por tanto los motivos que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas esgrime para justificar esta Proposición no de Ley, no coincidimos, sin embargo, con los términos en los que está redactada la Propuesta de Resolución.

Creemos que no son los términos más adecuados para una Resolución de estas características, porque no coincide con los mecanismos formalmente establecidos en nuestro país para trasladar ayuda humanitaria a las Regiones y Estado necesitados de ella.

Por este motivo y dado que todos en esta Cámara compartimos el objetivo final de la iniciativa y queremos contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a paliar las consecuencias de este conflicto bélico para la población civil; es por lo que, desde los Grupos parlamentarios Popular y Regionalista, hemos presentado una enmienda para modificar la Propuesta de Resolución y seguir los cauces más adecuados para hacer llegar nuestra ayuda a los refugiados afganos.

En esta enmienda, proponemos que el Gobierno de Cantabria canalice, a través del Gobierno de la Nación, los recursos y la ayuda humanitaria que les sean solicitados por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional, destinados -como decimos-, a aliviar la situación de emergencia y necesidad de la población de Afganistán.

Porque creemos, Señorías, que estamos ante un problema de Estado, y las actuaciones a adoptar, se inscriben dentro de las responsabilidades de política exterior que ostenta el Gobierno de la Nación.

De hecho, desde la Administración del Estado se han comenzado ya a actuar y se han adoptado ya, las primeras medidas de ayuda a la población de Afganistán, que se han concretado fundamentalmente en el envío de alimentos y medicinas por un importe superior a los 1.000 millones de pesetas.

Hasta este momento, la Administración del Estado, que -insisto- es la responsable de programar y canalizar la ayuda humanitaria, no ha solicitado la colaboración de las Comunidades Autónomas en las acciones que está desarrollando para apoyar a la población y a los refugiados afganos.

No obstante, como decíamos antes, el Grupo Regionalista cree que no puede permanecer cruzados de brazos ante el dolor y el sufrimiento provocado por esta guerra.

Y estamos convencidos de la sensibilidad y la

solidaridad del Gobierno de Cantabria para hacer frente al problema humanitario surgido en Afganistán y atender las peticiones que dirige el Gobierno de la Nación para contribuir con la ayuda necesaria para el pueblo afgano.

Le pedimos, por ello, señoras y señores del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que acepten esta enmienda, con el fin de que la iniciativa que nos proponen pueda concretarse en la práctica a través de los cauces formalmente establecidos para atender la situación de emergencia que atraviesa la población civil de Afganistán.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, también para fijar su posición y defender la enmienda.

Interviene en su nombre, D. Juan Rodríguez Rivero.

EL SR. RODRÍGUEZ RIVERO: Gracias, Presidente. Señorías.

Nosotros también compartimos lo que se acaba de decir desde esta Tribuna por los dos Grupos, pero lo que me parece muy triste, Sra. Diputada, es que haga demagogia de un tema triste y desgraciado que afecta a tantos millones de personas.

Y digo esto por lo siguiente. Me parece bien que su partido, a nivel nacional, utilice discursos distintos dependiendo de la Comunidad Autónoma en que se encuentre. Pero lo que me parece lamentable es que usted utilice discursos diferentes dependiendo de quién se dirija.

Y me estoy refiriendo a lo siguientes. Nos sale en rueda de prensa, usted convoca una rueda de prensa, -aquí, tengo la nota-, en la que dice: "El PSOE pide una ayuda de 100 millones para los refugiados de Afganistán". Entonces yo le preguntaría que ¿por qué 100 millones? ¿Por qué no 200 ó 500?.

¿Tienen, ustedes tienen algún estudio previo que nos diga que 100 millones es lo que se necesita? ¿O simplemente lo que quieren es llamar la atención de cara a la galería y llamar la atención de los ciudadanos?.

Porque nos piden 100 millones de pesetas de todos los cántabros y no nos dicen, no nos explica, ni cómo no para qué, ni a través de quién, no nos dice nada.

Además, es también lo triste del caso, que hoy, en la Proposición de Ley que aquí nos presentan, para nada nos hablan de cantidades de dinero. O sea que, por un lado, de cara a la opinión pública, nos hablan de 100 millones de pesetas, para que los ciudadano digan: "Estos del PSOE, estos Diputados del PSOE, hacen mucho por los afganos". Pero, por otra parte, el discurso que dirige aquí al Parlamento de Cantabria es totalmente distinto.

También quiero decirle que el Gobierno de Cantabria dispone, a través de los Presupuestos, las partidas habilitadas para ayuda humanitaria, y a través, como usted sabe, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que es la responsable del Estado en asuntos de cooperación internacional, se lleva varios años coordinando con otros países y con otros organismos internacionales para hacer frente a estas necesidades, que se hacen de forma constante y que se van cubriendo poco a poco, como usted sabe.

Porque lo que ninguno sabemos es cuándo va a ser el final de la guerra. Entonces, la ayuda humanitaria funciona de esta forma: según vayan surgiendo necesidades, pues tendremos que ir enviando ayuda. Lo que no puede hacer es que se mande ayuda para que luego se pierda o se pierda en gastos administrativos.

Y de esta forma, el Gobierno de Cantabria ha ayudado a paliar la situación generada por crisis humanitarias como el huracán Mitch, o la catástrofe del El Salvador.

Lo que no le quepa la menor duda, señores Diputados, es que el Gobierno de Cantabria siempre ha estado ayudando a Afganistán. Está ayudando en el momento y va a ayudar en el futuro. Y para eso presentamos nosotros aquí una enmienda, para que el Gobierno de Cantabria canalice los recursos y la ayuda humanitaria que sean solicitados por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que es la que sabe las necesidades. Y entonces no pedirá el dinero a los cántabros y nosotros vamos a enviar el dinero de los cántabros. Porque lo que no vamos a consentir es que el dinero se malgaste.

Y entonces, en este momento cualquiera podría decir: "Bueno, muy bien, el Partido Socialista utiliza dos discursos distintos. Uno de cara a la opinión pública, que nos habla de cifras; y otro de cara a Parlamento, que es totalmente distinto".

Y alguno me podría decir: "Muy bien, pero al final el objetivo es el mismo, los dos quieren ayudar a Afganistán". Pues no, pues no. Ustedes no quieren ayudar a Afganistán. Y se lo voy a demostrar.

Nosotros, le he dicho que tenemos partidas presupuestarias habilitadas para ayuda humanitaria.

Existe una partida, que se llama "Ayuda Humanitaria", y luego está la partida de imprevistos. Porque, como le he dicho, la ayuda humanitaria tiene que ir poco a poco y a lo largo del tiempo. Entonces, ¿qué es lo que ustedes pretenden?. Lo que ustedes pretenden, a través de las enmiendas que están presentando en los Presupuestos, es eliminar esas partidas de imprevistos.

Es decir ¿En qué quedamos?. Por un lado nos hacen creer que ayudan a los afganos y, por el otro lado, pretenden eliminar las partidas presupuestarias habilitadas al respecto. Lo que hacen es pasar de creer que van a enviar una gran ayuda a los ciudadanos, cuando, en el fondo, lo que están haciendo es eliminando o bombardeando la ayuda que tenemos nosotros al respecto.

No sé. En este caso, no se estarán convirtiendo, señores Diputados, en talibanes de la demagogia (murmullos).

Lo único que les digo es que voten a favor de nuestra enmienda y, sin duda, ayudarán a la población afgana, que mucho lo necesita.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Silencio, por favor. Silencio, por favor.

Tiene la palabra, para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda, el Grupo Parlamentaria PSOE-Progresistas y, en su nombre, Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Lo primero le rogaría al Sr. Portavoz del Grupo Popular que retire esas palabras que ha dicho. Porque, aquí, talibanes, en esta Cámara, nadie. Eso lo primero.

Mire, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, hoy teníamos la esperanza de que ustedes aprobaran esta Proposición no de Ley, de que ustedes nos mostraran la cara amable del Gobierno, de que ustedes verdaderamente ayudan a Afganistán. Pero palabras. O sea, ustedes, lo único, palabras.

Dice el Sr. Portavoz del Grupo Popular que siempre se ha estado ayudando a Afganistán, a medida que van surgiendo necesidades, que no se puede malgastar el dinero. Pero, ¿Usted se cree que, con las imágenes que vemos diariamente todos los que estamos en esta Cámara, se puede decir que se malgasta una sola peseta en ese país?. Pero, o sea, ¿O es que yo vivo en otro mundo o es que usted no ve

los informativos o no ve la situación por la que está atravesando ese pueblo?.

Mire, de verdad, que demagogia aquí, por nuestra parte, ninguna. Preocupación de ustedes, si este Grupo Parlamentario no presenta esta iniciativa a esta Cámara, no se acuerda de Afganistán en esta Región nadie. Porque yo no he visto todavía ni una peseta del Gobierno para Afganistán. No me diga usted... ¿dónde está? ¿Dónde está?.

Y con la enmienda que nos han presentado no aportan ustedes absolutamente nada. ¿Cómo se atreven a decir que tiene que se la Agencia de Cooperación Internacional la que solicite la ayuda?. Pero, ¿Acaso no les vale a ustedes el llamamiento de todas las instancias humanitarias que están en Afganistán? ¿Acaso no les valen a ustedes las imágenes de televisión? ¿No les vale el llamamiento de la UNICEF, de la ONU, de ACNUR? ¿No les valen esos llamamientos?. Pero ¿qué necesita el Gobierno de Cantabria para poder colaborar y para aportar ayuda al pueblo de Afganistán?. Yo, de verdad,...

Y luego, mire. Muy fácil, lo tiene muy fácil. Mañana se empiezan a debatir, en Comisión, las distintas enmiendas. Y este Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda para ayuda humanitaria a Afganistán. Una enmienda que, precisamente, saca 50 millones de pesetas de esos imprevistos para ese pueblo. Tienen ustedes el brindis aquí para que mañana la aprueben; a ver si, verdaderamente, ustedes están por la labor de ayudar a este pueblo.

Miren. Yo siento de verdad que ustedes no crean en esto. Porque es muy bonito salir aquí, hacer discursos, decir que ustedes colaboran con este pueblo, que tienen sensibilidad, solidaridad,... Pero se queda en eso. Porque es que yo lo que me pregunto es que, hasta ahora, no ha habido una sola iniciativa del Gobierno de Cantabria.

Y ¿sabe por qué no ha habido una sola iniciativa?. Porque ustedes no creen en la política de cooperación al desarrollo. Ustedes no creen en esa política. Ustedes tienen, para ayuda humanitaria, en este Presupuesto, la misma cantidad que tenían el año pasado, exactamente la misma. Y la ayuda humanitaria, la ayuda de emergencia es para ponerla en marcha en ese momento, porque no puede esperar. Cuando hay una situación de emergencia, no podemos perder tiempo en trámites burocráticos, en mecanismos de que lo tiene que pedir la Agencia Internacional.

Que no, Señorías, que aquí lo que nosotros pedimos, y nuestra Proposición es muy clara, es que se canalice la ayuda a través del Gobierno de España. Pero que este Gobierno tome iniciativas y medidas hoy, no mañana, porque puede ser tarde.

Mire, yo simplemente decirles, Señorías, para finalizar que siguen ustedes la senda que les marca el Gobierno de la Nación, el Gobierno del Sr. Aznar, que no ha dado 1.000 millones de pesetas para el pueblo de Afganistán, para nada. Ha sido el Gobierno más rácano y más tacaño de toda la Unión Europea, Señorías. Y eso está en los datos. Les voy a decir que es el penúltimo país en cuanto a niveles de contribución en políticas de cooperación.

Por lo tanto, aquí no se puede salir a decir que el Gobierno de la Nación ha contribuido con 1.000 millones, porque eso no es cierto. Y porque, además ha esperado hasta última hora para canalizar esos dineros que ha dado.

Por lo tanto, Señorías, aquí, de lo que se trata es de voluntad política. Si hay o no hay voluntad política por parte del Gobierno para tomar medidas, para que el Gobierno pongan en marcha la ayuda que este pueblo necesita.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sra. Diputada, debe finalizar.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí, gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ...Y manifestar, si lo cree conveniente, sobre la enmienda, si la acepta o no la acepta.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí. No, no. Ya me he manifestado. Gracias, Sr. Presidente. He dicho que no vamos a aceptar esa enmienda.

No la vamos a aceptar porque no aporta nada nuevo, absolutamente nada. ¿Por qué necesitan ustedes un llamamiento de la Agencia Internacional? ¿Pero que no les valen acaso las imágenes?.

Se lo he dicho antes. El llamamiento se está haciendo desde todas las instancias humanitarias que están trabajando en la zona. Por lo tanto, Señorías, me parece que son excusas absurdas. Simplemente, lo que hay que tener es valentía de decir que no se quieren tomar las medidas para el pueblo de Afganistán.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Bien. En consecuencia, se somete a votación la Proposición no de Ley número 126, tal como ha sido registrada en la Cámara, ya que el Grupo proponente no acepta la enmienda.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA: Catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada, en consecuencia, la Proposición no de Ley, por catorce votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Punto número 4

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA: Interpelación Nº 92 relativa a criterios para trasladar el Centro de Adultos al Colegio José María Pereda, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para defender la iniciativa, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Señorías, el 1 de octubre preguntábamos sobre la nueva ubicación del Centro de Adultos. La Sra. Consejera habló de diálogo permanente y de que había un interés especial en que dicho Centro pasase a una mejor ubicación.

También se mencionó la total normalidad y se reiteró el diálogo inmediato desde la Consejería. Éstas, Señorías, son las palabras que se dice aquí. Los hechos son que el Gobierno ha actuado y sigue actuando con formas totalmente rechazables con el Centro de Adultos de Santander. Por cierto, el único Centro de Adultos que hay en Cantabria.

Señorías, desde que en agosto se conoció el proyecto de derribar y trasladar un Centro Educativo en funcionamiento, para levantar el edificio que será sede provisional del Gobierno, la Comunidad Educativa del Centro está lógicamente indignada.

Indignada, porque el trato que se les ha dado es lamentable, aunque la expresión más adecuada es decir: vergonzosa.

La forma en que se está tratando a este colectivo y al servicio educativo que representan, demuestra la falta de credibilidad que tiene un Gobierno que presume de que la educación es una de sus prioridades.

¿Qué educación es su prioridad?. La educación de adultos del Centro de Adultos de Santander, desde luego no.

Las formas del Gobierno han sido dictatoriales desde el principio. Se decidió tirar el edificio y trasladar el servicio a otro Centro, sin contar

absolutamente con los afectados.

Se está atentando contra los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que hacen uso del derecho que les da la Ley de formarse. Derecho que no tuvieron en otros momentos de su vida.

En este tema se ha conjugado la alevosía con la improvisación y sobre todo con la falta de respeto para los afectados.

Y la actividad educativa se está desarrollando con normalidad. ¡Claro!, por la responsabilidad de los profesores y del alumnado. Pero por responsabilidad, protestan. Esto es lo normal.

Protestan todos los miércoles con una sentada para manifestar su rechazo frontal a la decisión, sin ningún tipo de consenso, de su traslado al Colegio José María Pereda.

Colegio, por cierto, al que no duden que se le ha alterado su actividad con las obras y se alterará más en el futuro.

Señorías, el Gobierno ha creado un problema con su toma de decisiones unilateral y se puede prever los efectos colaterales de la mala planificación que caracteriza a la Consejería de Educación y al Gobierno.

La Comunidad Educativa del Centro de Adultos no está de acuerdo con la futura ubicación de su Centro. Porque a nadie se le escapa que conllevará unas circunstancias negativas, que serán la disminución del alumnado.

Porque un Centro de Adultos necesita un espacio adecuado, con unas características como que ha de ser un lugar céntrico, con facilidad de transporte y accesibilidad, espacio propio con suficiente dotación para hacer frente a la demanda creciente que experimenta y que con dificultades en los accesos, solo conseguiremos no responder a la demanda.

Desde la misma Consejería se ha valorado la disminución del alumnado que habrá. Y se quedan tan tranquilos.

Se han conculcado los derechos de los alumnos del Centro de Adultos. Se ha dado prioridad a un edificio provisional administrativo frente a un servicio educativo.

Señorías, se está haciendo una gran propaganda de lo que va a ser la nueva sede del Gobierno. ¡Qué pena! que al lado de tan interesantes proyectos no se expongan los perjuicios que se provocan al Centro de Adultos con su traslado con una falta total de sentido común y de respeto a lo que significa la educación permanente de las personas adultas.

Señorías, el alumnado y el sentido común consideran que la nueva ubicación no es idónea. Y la Consejería -repito- tiene asumido que va a suponer una disminución del alumnado.

¿Por qué no escuchan las protestas?. Las hay todos los miércoles. Espero que no se oiga de nuevo,

como la semana pasada con el tema de los universitarios, que protestan por ir de fiesta. Tengamos un respeto a los afectados. Y esperamos escuchar con qué criterios ha actuado el Gobierno para trasladar el Centro de Adultos a su futura ubicación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, señora Diputada.

Para contestar tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Lo hace la Sra. Consejera, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El mismo día en que hubo un acuerdo del Consejo de Gobierno de sustituir el edificio actual de Peña Herbosa por otro edificio llamando edificio puente, que permita una optimización de recursos y una mejora de un edificio común del edificio general del Gobierno, para ponerlo al servicio de todos los ciudadanos de Cantabria; ese mismo día fueron informados los Directores de las enseñanzas que se imparten en el Centro de Peña Herbosa.

Es decir, ese mismo día fueron llamados a diálogo y a información, el Director del Centro de Educación de Adultos y el Director del CPR.

Por lo tanto, en ese mismo día, de inmediato tuvieron la información, al mismo tiempo que el Consejo de Gobierno. Al mismo tiempo que el resto del Gobierno tuvieron ellos la información primera de que se iba a proceder a la sustitución del actual edificio de Peña Herbosa por otro edificio en Peña Herbosa.

Ese mismo día, creo recordar que era agosto y entonces en ese mismo momento, quiero manifestar desde aquí, la buena disposición de ambos Directores para el entendimiento del problema y de la situación. Y entonces, en ese mismo día, quedaron ellos encargados de transmitir a sus respectivas comunidades educativas, cuál era el tema o cuál era el proyecto que tenía el Consejo de Gobierno.

Insisto en que quiero resaltar desde aquí la especial actitud de ambos Directores de Centros para trabajar conjuntamente en la solución definitiva o en la alternativa definitiva que podríamos plantearnos.

En aquel momento tuve ocasión, además y quizá con todavía no demasiados datos, pero que después se han hecho públicos y hoy puedo explicar aquí. En aquel momento tuve ocasión ya de, sobre todo en el tema de adultos, de comentar con el Director de Adultos, la prioridad que este año suponía para la Consejería de Educación las enseñanzas de adultos.

En este momento y como ya ha sido anunciado con anterioridad, se ha presentado ya un proyecto de Decreto que sirve de marco de referencia para la promoción de las personas adultas para su formación, para su preparación, su formación en el ámbito de la educación, en el ámbito de la inserción laboral y en el ámbito laboral y cultural.

Ya entonces, cuanto tuvimos, decíamos, aquella primera conversación; estábamos en condiciones de hablar de lo que era entonces un proyecto de Decreto, de lo que es hoy un proyecto de Decreto que ya se ha hecho público, que se ha presentado en el Consejo Escolar y que ha sido muy bien informado ya desde el ámbito básicamente del Consejo Escolar.

Estábamos trabajando, por lo tanto, desde la Consejería de Educación, por una prioridad que es la enseñanza de adultos, que en este momento afecta, en teoría -digamos concretamente y por alguna forma apuntados ya a cursos concretos- a más de 5.300 personas, que acuden a las enseñanzas de adultos en Cantabria.

Y es en todas estas personas y en los potenciales alumnos de adultos, en los que estábamos pensando, cuando decíamos que es una prioridad para la Consejería de Educación las enseñanzas de adultos.

Tenemos ya este Decreto marco. Tenemos ya este proyecto de Decreto y tenemos en ello y tenemos puesta la ilusión en la potenciación de esas enseñanzas de adultos en los tres ámbitos que nos preocupan.

Y por lo tanto en eso estábamos trabajando y simultáneamente se nos plantea la situación, digamos inicialmente compartida por los Directores, de que tendríamos que cambiar transitoriamente la sede del Centro de Adultos de Santander por razones que todos conocen y que yo no voy a insistir.

Pues bien, planteados a partir de aquel momento: agosto. A partir de agosto, planteada la situación, y ¡como no! estudiados técnicamente desde la Consejería, todas las cuestiones que afectan al cambio de ubicación de ambos estudios: del Centro de Adultos y del CPR; abordamos la solución de aquella situación, naturalmente que con criterios. Con criterios organizativos, con criterios de capacidad, con criterios pedagógicos.

Y con esos criterios, que en aquel momento ya compartíamos, recogiendo en unas primeras conversaciones, primero conversaciones y después materializados en informes; cuáles podrían ser las prioridades que manifestaban ambos equipos directivos -manifestados naturalmente por parte de sus Directores- cuál era de alguna forma la prioridad que manifestaban para ambas enseñanzas.

Pues bien, ya en aquel momento se nos manifestó que era -y compartimos la idea- de que es muy importante para un Centro de enseñanzas de Adultos disponer, fundamentalmente, de un sitio que esté céntrico en la ciudad. Y fundamentalmente de un sitio o de un edificio que tenga unas instalaciones -digamos- en el marco educativo, en un marco didáctico.

Además y como consecuencia de resoluciones anteriores, de la Consejería de Educación y con las instrucciones concretas, en las últimas instrucciones de este curso; las enseñanzas

de adultos que ya estaban siendo potenciadas, van abarcando no solamente lo que pueden ser horarios tradicionales, por decir así de las enseñanzas de adultos que se pueden centrar nuclearmente en los grupos de tarde noche; sino que también estábamos desarrollando o se estaban desarrollando enseñanzas de tarde y además había una progresiva demanda, también, de turnos de mañana.

Habíamos entendido desde el principio y eso es lo que se manifestó en la resolución de las instrucciones de principio de curso, que esto era un avance en la oferta que podíamos dar a las enseñanzas de adultos: el dar también grupos de mañana y de tarde. Y que como tal esto estábamos siempre desde el primer momento dispuestos a mantener.

Pues bien, si estamos dispuestos a mantener estos grupos de mañana, tarde y noche. Si hay una prioridad manifestada, fundamentalmente desde los equipos directivos de que sea siempre en un sitio céntrico. Un centro que tenga una disponibilidad de aulas de espacios, de mañana, tarde y noche y que sea céntrico; es el Colegio "José María Pereda" en el centro de Santander.

Es un Colegio Público de una gran tradición. Yo creo que en las familias de los alumnos que son en este momento alumnos de las enseñanzas de adultos, hay personas que han recibido enseñanzas en un Colegio Público de la tradición del "José María Pereda" de Santander.

Pues bien, con estas ideas previas recogidas de sus propuestas, se solicitan informes desde distintas instancias, por la Consejería.

Evidentemente el primer informe solicitado es al Servicio de Inspección sobre las necesidades mínimas de las enseñanzas de adultos. Informe que inmediatamente se dispone de inmediato a partir de primeros de septiembre, por parte de la Inspección.

Informe de necesidades, de necesidades de aulas, de necesidades y sobre todo, fundamentalmente siempre con la idea que aparece en todos los informes de que no se pierda para nada la calidad de las enseñanzas que se están impartiendo.

Se solicitan y se recaban y se recogen informes por parte de la inspección. Se recaban informes por parte de la unidad de programas del servicio del Asesor de adultos. Y fundamentalmente se recogen, también, en una primera propuesta, las necesidades que la misma comunidad educativa nos manifiesta. Es decir, que el mismo Centro de Adultos nos manifiesta de cuáles son sus necesidades más o menos inmediatas.

Pues bien. Con estos criterios, con los criterios de que es posible, que hay que organizar estas enseñanzas, sino en el mismo lugar, sí en otro lugar que mejore o en todo caso que nunca pierdan la calidad estas enseñanzas; disponemos de un Centro que puede proporcionar la posibilidad de que se mantengan los tres turnos: turno de mañana, tarde y noche. De que sea un lugar céntrico y de que en

ningún momento pierdan disponibilidades físicas de aulas.

Por lo tanto, con un segundo conjunto de criterios: criterios de capacidad, pasamos a analizar las disponibilidades...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le rogaría, Sra. Consejera, vaya terminando.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente, voy terminando.

Con un segundo conjunto de criterios, que es el criterio de disponibilidades, pasamos a recabar los informes pertinentes. Primero por parte de la inspección de las disponibilidades del Colegio "José María Pereda" y segundo, también, por parte de la comunidad educativa del Colegio "José María Pereda" que suscribe cuáles son las disponibilidades que puede ofrecer este Centro para los alumnos.

En definitiva, que se pueden disponer de dos plantas, con acceso independiente para poder desarrollar este tipo de enseñanzas.

Por lo tanto, con criterios organizativos, con criterios de disponibilidad y de capacidad, es posible, es real, que las enseñanzas de adultos se mantengan en un Centro en el que no se pierdan turnos de mañana, tarde y noche. Que sea un lugar céntrico en Santander y que con las acomodaciones oportunas tengan un acceso independiente y que no haya ninguna interferencia en la convivencia con los alumnos que en este momento están en el Colegio Público.

Por lo tanto, creo que habiendo comunicado esto desde primeros de agosto a la comunidad educativa, estamos en condiciones con los informes pertinentes y con los criterios adecuados, de afirmar que nunca se va a perder calidad en la enseñanza de adultos en el actual Centro que se propone.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Diputada, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Consejera, es una locura, ahora mismo ponerme a contestarle a usted a todo lo que ha dicho. Porque, Sra. Consejera, el mismo día que tomó el acuerdo el Consejo de Gobierno de hacer el edificio puente y tirar el Centro de Adultos y el CPR; ese mismo día usted llamó a los Directores, en agosto. Eso fue en agosto.

Sra. Consejera, yo cada vez me asusto más de pensar que usted se enteró cuando aquel Consejo de Gobierno de que tiraban el edificio y se iba a hacer el edificio puente. O sea ¿Usted no sabía que iba a desaparecer el Centro de Educación de Adultos?.

Porque dice usted que según se enteró por el acuerdo del Consejo de Gobierno, llamó a los Directores. ¡Claro! estaban de vacaciones y les localizó a los Directores y se les dijo. No dijo nada más que el edificio de Peña Herbosa se tiraba y que se les trasladaría. Nunca mencionó adónde se les iba a trasladar.

Quedaron encargados los Directores de explicar el proyecto. Sra. Consejera, los Directores quedarían encargados de comunicárselo al resto de los profesores, cuando en septiembre empezaran las clases. A ver si ahora van a tener la culpa los Directores y además, perdón, estoy hablando del Centro de Adultos. Yo aquí estoy preguntando por el Centro de Adultos.

No creo que el Director ahora sea el responsable de que no pasó la información bien, porque usted solamente explicó que el Centro de Adultos desaparecía de Peña Herbosa.

Mire, no me hable del proyecto de Decreto-Marco de Educación de Adultos, que me alegro de que ya esté en marcha, porque hace dos años estoy en esta Tribuna pidiendo que se regule la educación de adultos en Cantabria y esto es una pequeñísima parte de lo que hay que hacer.

Es que usted ha dicho: "Cambiar transitoriamente el Centro de Adultos". Yo he tomado nota y me gustaría que me aclarase si al "José María Pereda" van transitoriamente. Porque yo he oído aquí decir "Cambiar transitoriamente la sede".

Mire, criterios organizativos, de capacidad, pedagógicos. ¡Claro!. Pero, Sra. Consejera ¿Por qué están todos los alumnos protestando los miércoles? ¿Usted ha escuchado a los alumnos y a la comunidad educativa del Centro de Adultos? ¿Usted les ha recibido? ¿Usted ha escuchado lo que dicen?. Porque lo están diciendo continuamente en la prensa.

Usted habla de criterios organizativos, capacidad y pedagógicos. Eso, Sra. Consejera es lo mínimo. Sólo faltaba que usted quite un servicio, lo lleve a otro edificio y no tenga en cuenta criterios organizativos de capacidad y pedagógicos.

¡Que la calidad no va a disminuir y va a haber los tres turnos! ¡Hombre, sólo faltaba! ¡Sólo faltaba!

Yo le quería preguntar y la interpelación era ¿Con que criterios han decidido que el Colegio "José María Pereda" es el adecuado para trasladar el Centro de Adultos.

Mira, ahora diría yo si es transitoriamente o para siempre. Pero si usted me dice que ese edificio es tan maravilloso, no me diga que se traslada por la tradición de un Centro. Que el de Peña Herbosa también es un colegio tradicional y se le ha tirado o se le va a tirar.

Pero, Sra. Consejera, si el "José María Pereda" es un lugar tan céntrico y tan maravilloso. ¡Caramba! Igual se podía haber hecho ahí el famoso edificio puente, si es tan bueno. Si es tan bueno,

también será bueno para el Gobierno.

Sra. Consejera, a mí me gustaría saber si esos criterios que usted dice que son tan válidos para trasladar el Centro de Adultos al Colegio "José María Pereda", son tan válidos como se lo ha explicado usted a los alumnos del Centro de Adultos de Santander, que van a continuar movilizándose para intentar evitar que se paralice la obra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Día, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la Sra. Consejera por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En este momento la adecuación que se ha hecho, el proyecto de adecuación que se ha hecho en el edificio actual del "José María Pereda", permite que todas las enseñanzas de adultos, las iniciales, las de español para extranjero, las de Educación Secundaria, las de Graduado Escolar, todas ellas dispongan, fundamentalmente de las mismas capacidades y aulas que tenían en el otro edificio.

Hay alguna matización más todavía. En el nuevo edificio -y esto es un informe técnico- se dispone de una mucha mejor calidad acústica y las enseñanzas ganan en espacio e infraestructuras. Especialmente van a disponer de más espacios todas las enseñanzas referidas a informática y nuevas tecnologías.

En el nuevo edificio, en el edificio actual, remodelado y recogiendo las necesidades aportadas por el Centro de Adultos y recogiendo las posibilidades y disponibilidades que tenía el Colegio de "José María Pereda". Y ahora quiero dar otro dato más aquí inicialmente: Las comunidades educativas, los equipos directivos y los profesores de ambos Centros, del Centro de Adultos y del Centro "José María Pereda", vienen trabajando conjuntamente en lo que llamamos unas reuniones de convivencia organizada, para aportar, de alguna forma, cada uno, toda su mejor idea para el tema.

Y en esas reuniones he estado yo, en algunas de esas reuniones. Por lo tanto, lo que hay entre las comunidades educativas no nos enredemos- en el claustro de profesores, en los equipos directivos; hay una colaboración conjunta y una aceptación para la mejora de estas instalaciones.

Y gracias a eso se va a poder disponer de mejores instalaciones, más amplias, mejor dotadas, con un acceso abierto nuevo que no existía con anterioridad, para que se puedan impartir las enseñanzas de adultos.

Y además de todo eso, en este momento y por el tema un poco ya por darles un dato; en este momento, en el Centro de Adultos de Santander, de los 820 alumnos matriculados, sólo 55 personas tienen más de 60 años, lo que representa un 6,4 del

porcentaje total. Datos, en este momento, actualizados por la Inspección.

La mayoría del alumnado no tiene 30 años. La mayoría del alumnado no encuentra adecuado un sitio céntrico en Santander, con un acceso directo a nivel de calle, abierto especialmente para ellos, con mayores disponibilidades de aulas y de capacidad y con una aceptación, que yo quiero agradecer desde aquí, por parte del claustro y equipo directivo del Colegio Público "José María Pereda" en el hecho, no solamente de la aceptación, sino de favorecer la convivencia con el Centro de Adultos, al cual yo espero que una vez que puedan disfrutar de estas instalaciones, sea posible ver que nos hemos preocupado además de las enseñanzas, nos hemos preocupado de una ubicación adecuada y mejorada en este momento.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Consejera.

Pasamos al punto 5 del Orden del Día.

Le recuerdo que hay un debate de diez minutos para las dos partes.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí, Sr. Presidente, es que quería unificar las dos preguntas, la Nº 5 y la Nº 6.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): ¿La 5 y 6?. De acuerdo.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA: Preguntas Nº 312 y 375, relativas a situación de los cinco proyectos presentados a la convocatoria del PROFIT con respecto a los seis proyectos anteriores, así como a la no participación del Gobierno en la red IRIS, presentadas ambas por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

El PROFIT, la abreviatura PROFIT, que es el Programa de Fomento de la Investigación Técnica, es un instrumento del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, cuya vigencia es para el período 2000-2003.

Entonces, estamos a finales del 2002, prácticamente queda un año de vigencia del Programa y nuestro Grupo Parlamentario lo que conoce son diferentes anuncios por parte de SODERCAN, que es la empresa que, parece ser, encargada por la Administración Autónoma para participar en estos programas en la clave institucional. Conocemos - insisto- sus anuncios con diferentes propuestas, con diferentes iniciativas, pero ignoramos cuáles son los

resultados.

De hecho, en el comienzo del otoño, finales del verano del año pasado, presentaron un programa con seis iniciativas, entre las cuales se incluía la apuesta por la entrada en el sector náutico. Incluso hablaron de la traída a Cantabria de una empresa de alta tecnología aeronáutica que daría ocupación, en la parte técnica, a 120 ingenieros. Transcurrido un año y pico, ignoramos qué es lo que ha ocurrido con ésa.

Y, en la primavera de este año, ha vuelto a aparecer en los medios de comunicación, la presentación, esta vez no de 6, sino de 5 iniciativas al Programa PROFIT, entre los cuales se incluye la creación de un parque científico-tecnológico en la Región.

Anuncian que el Gobierno del Estado tiene hasta final de año para vaticinar esto. Pero a nosotros nos han llamado poderosamente la atención, unas declaraciones en los medios de comunicación de la Ministra de Ciencia y Tecnología, que dice, felicitando al Gobierno de Cantabria, después de decir que es la Comunidad Autónoma que está más por debajo en investigación científica y técnica del Estado- pero, a continuación dice una cosa, que es que Cantabria está teniendo un gran éxito en la financiación del Programa PROFIT. Y también dice que nos hemos llevado el 67 por ciento de los contratos del Programa estatal "Ramón y Cajal".

Esto lo dijo la Sra. Ministra en la visita a la Universidad. 67 por ciento de los contratos del Programa "Ramón y Cajal". Seguro Sr. Consejero, que luego hablamos de esto.

Por lo tanto, la primera iniciativa, la primera pregunta que nosotros hacemos es: ¿Qué ocurre con el Programa PROFIT en Cantabria y qué ocurre con esta presentación, prácticamente al final del período de vigencia del programa español, ignoremos cuáles son las actuaciones, cuáles son los recursos, cuál es el éxito al que se refiere la Sra. Ministra del Programa PROFIT en nuestra Comunidad Autónoma?.

Y la segunda pregunta, es la que hace referencia a la Red IRIS y a la no participación de ningún instrumento que pudiéramos calificar como propio de la Administración Autónoma, en esa Red. Digo como propio de la Administración Autónoma, ningún instrumento, si exceptuamos la Universidad de Cantabria, que participa por el hecho de ser Universidad, que son las instituciones que crearon esta Red, pero a la que luego se han ido incorporando otra serie de instrumentos y otra serie de organismos.

Por lo tanto, las preguntas que realizamos son éstas y esperamos que el Sr. Consejero nos aclare las dudas que tenemos al respecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene, en su nombre, el Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berriolope, con mucho gusto le voy a contestar a estas preguntas. Ahora usted mezcla aeronáutica con PROFIT, con "Ramón y Cajal", que son cosas todas absolutamente diferentes. Diferentes orígenes, diferente aplicación, diferente gestión, diferentes organismos, etc. etc.

Yo le voy a contestar a mi responsabilidad, que es lo que pregunta hoy, que es el Programa PROFIT. Que, por cierto, le voy a hacer una pequeña matización, que no, por supuesto, una rectificación a la formulación de su pregunta. Y es que son seis proyectos, no cinco: son cinco nuevos y uno que es continuación del año pasado.

Entonces, me pregunta usted por el estado de los cinco proyectos PROFIT, que, como ha dicho muy bien y -usted lo ha recordado- la Ministra de Ciencia y Tecnología hace poco, antes del 31 de diciembre del 2001, se va a decidir sobre los proyectos.

Pues, muy bien. Sobre los seis proyectos presentados, cinco nuevos y uno a continuación del año pasado, aunque es una nueva convocatoria, es continuación del año pasado, un paso más allá del Programa Digital PYME, que ya se puso en marcha el año pasado. De momento, el Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha pronunciado sobre cuatro de estos proyectos, y nos han aprobado los cuatro, los cuatro.

Quedan dos, que es el Digital PYME, continuación del año pasado, y otro sobre el que todavía sobre el que todavía no se ha pronunciado el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Entonces para el año 2001, los seis proyectos que se han presentado son: dentro del Plan Nacional de Diseño y Producción Industrial: el Programa Tecnologías Avanzadas de Producción y Automoción. Dentro del Programa Nacional de Socioeconomía: un estudio para el establecimiento de un parque científico y tecnológico en Cantabria. Dentro del Programa Nacional de la Sociedad de la Información: Cantabria PYME y Digital PYME, que es el que es continuación del año 2000. Y dentro del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dos proyectos: Servidor WAP Cantabria y Servicios de

Emergencia SOBRETETRA.

Pues, muy bien, estos cuatro, de momento, cuatro de cuatro, nos han aprobado. Son: el estudio para el establecimiento de un parque científico-tecnológico en Cantabria, obteniendo una subvención de 8,9 millones de pesetas sobre un presupuesto de 22,4. Servidor WAP Cantabria, logrando 18,9 millones, a modo de anticipo reembolsable, sobre un presupuesto financiable de 25,2 millones de pesetas. Servicios Avanzados de Emergencia SOBRETETRA, con una subvención a fondo perdido de 5,8 millones de pesetas, sobre un presupuestos financiable de 23,4 millones de pesetas. Y Digital PYME -como decía antes- continuación del año 2000 para el año 2001, una subvención a fondo perdido de 49,8 millones de pesetas, sobre un presupuesto subvencionable de 99,6 millones de pesetas.

Este es el estado actual de los Programas PROFIT del Gobierno de Cantabria: Cuatro de cuatro, han aprobado. Y los otros dos, pues todavía no se ha decidido.

En cuanto a la Red IRIS, que es una cosa que, en fin, tiene que ver con las nuevas tecnologías, pero es una red totalmente diferente. Lógicamente, para formarse un criterio claro sobre la incorporación del Gobierno de Cantabria, directamente o a través de un organismo dependiente a una red, a una asociación, o a un colectivo de trabajo de ámbito nacional o internacional; lo primero que, en mi opinión, hay que hacer, es conocer qué es, qué objetivos tiene, y en este caso, esa red, la Red IRIS, y después, en función de nuestros propios objetivos, pues tomar una decisión coherente.

Por tanto, muy brevemente voy a tratar de explicar en dos minutos lo que es la Red IRIS. Y para eso, a modo de antecedentes, le diré que, en año 1988, el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo puso en marcha un programa horizontal especial para la interconexión de los recursos informáticos, que es lo que corresponde a la abreviatura IRIS, de las Universidades y de Centros de investigación.

Y desde su inicio hasta finales del 93, la gestión del Programa IRIS corrió a cargo de FUNDESCO. Y a partir del 91, cuando se considera finalizada una etapa de promoción y lanzamiento, IRIS se transforma en lo que es actualmente, Red IRIS, la red académica y de investigación nacional, que sigue siendo patrocinada por el Plan Nacional de I+D. Y que desde enero de 1994 está gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Efectivamente, la Red IRIS cuenta con más de 250 instituciones afiliadas, principalmente, Universidades y Organismos de Investigación. Es decir, que es una red académica y de investigación. No

obstante, la red, además de estar constituida por Centros de investigación, está integrada por algunos Organismos que, aún no realizando labor de investigación alguna, están integrados en ella por razones históricas y geográficas.

Estos Organismos, que forman parte de la red IRIS, en un período en el cual la situación de las redes de comunicación no estaba en el estado de desarrollo actual, y su integración en la red podía solventar estas carencias. Incluso en sus orígenes la red estaba constituida por alguna empresa privada, que, con el paso del tiempo se ha desvinculado de la misma, dado que la filosofía de la red no es compatible con tener empresas privadas.

A modo de ejemplo, nombraba usted la Universidad de Cantabria. La Universidad de Cantabria dispone en la actualidad de dos redes: la Red IRIS, de uso exclusivo para sus investigadores y siempre dentro de un ámbito investigador. Y otra red propia, totalmente independiente, para el resto de sus usuarios, con las aplicaciones propias de una red de telecomunicaciones.

En resumen, en relación con la Red IRIS, es una autopista de la información para la investigación, financiada como he dicho- por el Plan Nacional de I+D, y que tiene como objetivo principal prestar servicio a la comunidad investigadora en España.

En Cantabria, están adheridos todos los centros de investigación existentes, siendo la Universidad de Cantabria la cabecera del nodo de comunicación con el centro de la Red IRIS en Madrid. Y distribuye al resto de centros de investigación (Hospital Valdecilla, Instituto de Oceanografía, Instituto de Física de Cantabria y, estacionalmente, se da servicio a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo).

Por lo tanto, y para terminar, le voy a decir, que según mi opinión, en la red IRIS, de momento, por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria está quien debe estar. Está quien debe estar, la Universidad de Cantabria y los Centros de investigación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Martín Berriolope, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, empezando por donde ha acabado usted, eso de que en Cantabria está quien

debe estar en la Red IRIS, yo se lo cambiaría. Es decir, en Cantabria está quien puede en la Red IRIS. Es que no tienen ustedes nada que llevar a la Red IRIS. Si no tienen ningún centro de investigación, ningún centro tecnológico, ningún centro de experimentación ¿Cómo van a estar en la Red IRIS?, que era lo que buscaba la pregunta. No estamos en la Red IRIS porque no tienen nada, nada.

Y fíjese, usted, en las Comunidades Autónomas del Estado español, vea a ver qué es lo que tienen. Porque la Universidad y el Centro Meteorológico, lo tienen todas las Comunidades Autónomas, y los grandes hospitales. Pero, en Cantabria, tenemos esos sólo.

Por tanto, primera cuestión. Ha quedado claro que, en Cantabria, no estamos en el Red IRIS, porque no tenemos nada con lo que participar. Punto número uno.

Me ha dicho usted que he mezclado diferentes conceptos, es cierto. Pero es que en el tema de la ciencia y la tecnología tenemos que hacer un esfuerzo tan de pedagogía para desentrañar todo lo que hacen ustedes, para que los ciudadanos y las ciudadanas entiendan las cosas que ustedes dicen, que es terrible.

Mire, le he sacado el tema del Programa "Ramón y Cajal", porque es un programa para la investigación científica y técnica, de ámbito estatal. Ustedes hacen una rueda de prensa y dicen que el 65 por ciento del Programa, que está dotado con 6.000 millones de pesetas, se lo lleva Cantabria. Y usted sabe, y yo sé, aunque tenga usted una discrepancia, que lo que se ha fichado es entre uno y siete contratos de investigación. Vamos a sacar ese asunto, para que quede claro.

En el tema de la aeronáutica, yo siento que se haya producido una interrupción entre el anterior Consejero y usted. Pero es que el primer proyecto, y luego hablaré de él, que presentaron al PROFIT, hablaba de un proyecto de investigación aeronáutica en Cantabria. Y hablaba tanto que incluso iban a traer una empresa cuya primera aportación en recursos humanos era 120 ingenieros aeronáuticos. Y eso está aquí, en los medios de comunicación, no lo he dicho yo. Mire, aquí está.

¿Qué es lo que ocurre?. Que del primer proyecto que presentaron del PROFIT, solamente les han aprobado la iniciativa PYME Digital, que es la que continúa este año. En tres años, de dos años de vigencia, aprobados, aprobados, la iniciativa PYME Digital, que es una iniciativa, en realidad, es del Plan Nacional, pero que es una iniciativa también del Ministerio de Economía, que lleva ya, antes de que se aprobara este Programa, funcionando ni se sabe. De

la primera presentación.

De la segunda dice que les han dado la conformidad a cuatro programas. Pero es que mire, es que usted, ustedes, SODERCAN, dijo que Cantabria iba a captar 906 millones de pesetas de ese Programa. 906 millones de pesetas. Con una cuenta apresurada, de lo que han aprobado ahora, van 70,6 millones.

Y no estoy hablando de la inversión global. Estoy hablando -porque 906 seis millones de pesetas sería la parte cofinanciable-, estoy hablando de la aportación del Plan Nacional del PROFIT. 906 millones de pesetas, a falta de dos programas va usted en 70,6. Y todavía no ha ejecutado ni una sola medida del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología de este Gobierno, salvo la iniciativa PYME. Salvo la iniciativa PYME, ni una sola medida contemplada en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y en su instrumento el PROFIT, ha ejecutado el Gobierno de Cantabria desde su existencia. Y sólo queda un año, Sr. Consejero.

Y eso creo que es importante, es muy importante que lo entiendan los ciudadanos. El abandono que, en estas cuestiones, tiene el Gobierno de Cantabria. Y cuando no es abandono, es ineficacia, o es falta de influencia política. Porque a ustedes, de dos tentativas, le han aprobado, en la primera, una. Y en la segunda, dice que le han aprobado cuatro, pero desde luego, no se ha ejecutado nada. No se ha ejecutado nada.

Por lo tanto, vamos a desaprovechar otra oportunidad, aunque sea pequeña, pero otra oportunidad de participar en la innovación tecnológica, en la modernización de esta Región, porque ustedes en estos casi siete años de gobierno que llevan, esto no ha sido materia de su preocupación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, el Sr. Consejero de Industria, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Berriolope, yo voy a intentar contestarle por el mismo orden que usted lo ha dicho. Entonces, en cuanto a la Red IRIS, como decía antes, y según los antecedentes y la realidad de lo que hoy es la Red IRIS, es una red académica y de investigación. Y están, como decía antes, las instituciones y orientaciones que deben estar.

Y como ejemplo, a modo de simple referencia,

en otras Comunidades Autónomas comparables con Cantabria, gobernadas por el Partido Popular o por el Partido Socialista, da lo mismo, las instituciones que pertenecen a la Red IRIS, son exactamente las mismas que en Cantabria. Y le puedo dar el ejemplo de Asturias, el ejemplo de Baleares, el ejemplo de Castilla-La Mancha, que, por cierto, solamente tiene tres, o el ejemplo de Extremadura, que solamente tiene una.

Por otra parte, le puedo dar el ejemplo de La Rioja, el ejemplo de Murcia o el ejemplo de Navarra.

Es Asturias, pues está el Hospital Central de Asturias, el Hospital Monte Naranco, la Universidad de Oviedo, el Centro Oceanográfico de Gijón. En Baleares, está el Instituto Español de Oceanografía de Baleares, el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, la Universidad de las Islas Baleares, el Hospital (...) y el Hospital (...) etc. etc.

Es decir, que el único centro del Gobierno de Cantabria, no es que no tenga, que sí lo tiene, que podría estar... -en Extremadura, por cierto, solamente está la Universidad de Extremadura-, el único centro, que no es que no tengamos, sí lo tenemos, que podría ser el integrante, miembro o pertenecer a la Red IRIS es el Centro Tecnológico de Componentes, de la Universidad de Cantabria, que, como dice bien su nombre completo: Centro Tecnológico de Componentes de la Universidad de Cantabria, pues la Universidad de Cantabria es, digamos, la cabecera del nódulo de comunicación. Con lo cual, sería un poco absurdo y un poco duplicar esfuerzos y coste que el Centro Tecnológico de Componentes perteneciera, como tal, a la Red IRIS.

Por lo tanto, le repito, que todos, en todas las Comunidades Autónomas, da lo mismo gobernadas por el Partido Popular que por el Partido Socialista, tenemos, esta vez, el mismo criterio en cuanto a la pertenencia a la Red IRIS. Todos menos usted, evidentemente.

En cuanto al Programa PROFIT, bueno, pues, de momento, cuatro de cuatro. Yo es lo que le puedo decir. Se han presentado seis programas y se han aprobado cuatro. Y los otros dos, ya veremos.

Mezcla "Ramón y Cajal", que no es un tema ni de la Consejería de Industria, ni de desarrollo tecnológico, ni nada de nada. Lógicamente, si el 65 por ciento de los contratos que ha presentado la Universidad de Cantabria al Programa "Ramón y Cajal" se han aprobado, pues yo creo que es buena señal. Ahora, ¿qué quiere usted, que sean cántabros o no cántabros?. Esto a la Universidad de Cantabria.

Nosotros, de momento, como le decía antes, pues nos han aprobado, para el año que viene, en la

convocatoria del 2001, los cuatro proyectos que antes le he comentado.

Y usted, ahora, prácticamente en el año 2002, quiere debatir sobre proyectos PROFIT del año 2000. Bueno, pues, hombre, yo creo que, por lo menos, en mi opinión, sería mejor debatir de los proyectos que nos han aprobado, los proyectos que se van a llevar a cabo, los proyectos que Cantabria va a desarrollar en el futuro, en este futuro inmediato. Si usted se empeña en hablar de proyectos que si fueron o no fueron o dejaron de ser en el año 2000, pues bueno, esa es su responsabilidad. Yo prefiero hablar de los cuatro proyectos que nos han aprobado y que vamos a desarrollar.

Y no confunda "subvención" con "inversión inducida", que son dos cosas diferentes.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos 7, 8 y 9 se agrupan a efectos de debate.

Puntos Nº 7, 8 y 9.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA: Preguntas Nº 376, 377 y 378, relativas a nivel de ejecución de la partida Plan de revitalización industrial de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía.

A empresas privadas que han recibido transferencias de capital con cargo a dicha partida.

Así como a pliego de condiciones que regulan el acceso de las empresas privadas, a las transferencias de capital establecidas en mencionada partida.

Todas ellas presentadas por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para formular las preguntas tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Consejero.

Yo entendía que éste era un Gobierno de continuidad, que no hubo crisis de Gobierno. Porque incluso en declaraciones públicas, yo le he oído a usted mostrarse absolutamente satisfecho con la gestión que se había realizado en el pasado.

Y ahora me ha dejado helado cuando dice: "A mí no me diga lo que ha pasado en el año 2000". Que son uno de seis, uno de seis, y no me lo confunda con lo que pasó en el año 2001, que, de momento, dice usted que le han aprobado cuatro -ya lo veremos- de cinco más uno, cuatro de cinco más uno. Sí, pero es que eso, ¿no decía usted que era un Gobierno de continuidad esto?.

También me gustaría poderle contestar a algunas cuestiones, pero no procede, sobre, por ejemplo, lo que ha dicho sobre Asturias, porque, como veo que tiene el mismo papel que yo, sabe usted que no ha dicho la verdad con lo de Asturias. Vale.

Entrando al asunto y volviendo a la continuidad. Pues volvemos a hablar de otro tema de la continuidad. Estamos hablando de los planes estratégicos que, en su día, y en diferentes ocasiones se han aprobado en este Parlamento sobre Campóo, Besaya y la Bahía de Santander.

Como usted sabe, estos planes estratégicos son la consecuencia de una Orden del Ministerio de Industria y Energía, así llamado en su día, firmado por el Ministro titular en aquella época, D. Josep Piqué.

Mediante estos instrumentos se pretendían crear 8.000 puestos de trabajo en las áreas de influencia, 8.000 puestos de trabajo directamente en la producción industrial, e intervenir en un volumen de capital de inversión industrial directa de más de 20.000 millones de pesetas en los tres Municipios.

El propio Gobierno de Cantabria, en el autodenominado "Plan Industrial y Tecnológico", fijaba un plan de financiación de cuatro años, que finaliza en el 2001, para la dinamización económica de esas tres comarcas.

Por lo tanto, creo que estamos en un momento donde podemos hacer un balance de lo que ha supuesto tanto la Orden del Ministerio de Industria para la reindustrialización de estas tres zonas con especial crisis de desindustrialización, como de la gestión del Gobierno de Cantabria para los mismos fines.

Y yo creo que el balance, después de cuatro años, teniendo en cuenta que en éste finaliza el Plan Industrial y Tecnológico; si vamos a los hechos concretos, no habla nada bien de ustedes.

Después de cuatro años, si vamos a la zona de Campóo, ahora mismo, por ejemplo, SIDENOR tiene planteados una pérdida de puestos de trabajo -aunque sea no traumática, pero puestos de trabajo directos- sin tasa de reposición uno por uno como se ha dicho, de 305 puestos de trabajo.

CANTAREY y ABB o CANTARE, está en una

situación extraordinariamente delicada, en función de compromisos con otras compañías. Pero ALFACEL, está cerrada.

Estamos hablando de un Plan que hablaba de inversión industrial, era un plan específico para inversión industrial. Esta es la realidad de Campóo después de cuatro años del Plan Industrial y Tecnológico.

En la Bahía de Santander, ASTANDER, una reducción de 166 puestos de trabajo y de más de 400, una industria inducida.

CORCHO-BSH, una reducción de 106 puestos de trabajo directos y de toda la plantilla inducida.

EQUIPOS NUCLEARES vive una situación donde sobre una capacidad de 8.000 horas de trabajo anuales, tiene, en estos momentos, una cartera de pedidos de 800. Y con ENGUESA -una filial creada, y estamos hablando de una empresa pública- en una situación extraordinariamente preocupante.

ALCATEL, con todos los eventuales fuera de la empresa.

NAVALIS, otra empresa pública mayoritaria, con una reducción de jornada para toda la plantilla.

Podemos hablar si quiere usted del Arco de la Bahía, donde se debiera haber aplicado estas medidas de reindustrialización, de SIMSA, de CAMPISA, de la situación de TEKA, de la situación de ENDEKA, con toda la plantilla en estos momentos con una suspensión de empleo, etc. etc.

Y si vamos al Besaya, no creo que ustedes puedan afirmar que ha crecido la población industrial activa en el Besaya.

Incluso aspectos complicados, como el tema de la mina de AZSA, al día de hoy no hay un proyecto concreto que pueda garantizar que, en el cierre con plazo fijo que está planteado a esa mina, tenga una salida concreta.

Por ello, hemos realizado las preguntas, porque queremos saber, las tres preguntas que usted, tiene, queremos saber ¿quiénes son las empresas que se han beneficiado? ¿cuáles son los reglamentos, las órdenes que ha hecho el Gobierno, de acuerdo con las partidas presupuestarias y de acuerdo con la Orden específica del Decreto de Reindustrialización - no me venga con la Ley de Incentivos, ni cosas de este tipo, que yo no me las trago- para desarrollar estas cuestiones?.

Desde luego, el balance de gestión, de modernización productiva, de renovación del tejido productivo y de creación de empleo, si el Plan Industrial

y Tecnológico que, ustedes dicen, finaliza este mes, el balance es un auténtico desastre.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Berriolope, yo le confieso que me he perdido, porque ha unido dos preguntas, la del IRIS con la del PROFIT. Las otras tres, en la otra. Ahora empieza esta pregunta contestando a la anterior. Y después habla de lo de siempre, de las crisis industriales puntuales, de ALFACEL, de no sé qué.

No sé qué va a dejar para la semana que viene, que creo que tiene otra pregunta de este tipo. Menos mal que, al final de su intervención ha vuelto a las preguntas de las que hoy debemos tratar, que son relativas a las partidas de revitalización industrial de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía. Y yo en eso me voy a centrar.

Y creo que es necesario recordar su origen, para abordar correctamente este tema. Y para ello, considera imprescindible hacer algunas puntualizaciones precisas a las preguntas relativas a la partida de revitalización industrial de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía.

Y le recuerdo, en este sentido, que, a finales de 1999, el Gobierno de Cantabria y los agentes económicos y sociales más representativos rubricaron el Pacto por el Empleo, la Economía y la Cohesión Social en Cantabria, que se plasmó en el Acuerdo de Concertación Regional 2000-2003.

Asimismo, se suscribieron los acuerdos en Materia de Empleo, Industria y Cohesión Social para el año 2000, en cuyo apartado 4: "Desarrollo industrial", se recoge expresamente lo siguiente:

"Con el fin de apoyar el Plan de Reindustrialización de las comarcas de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía, se instrumentarán medidas para que en los Presupuestos del año 2001 se doten, con tal finalidad, 500 millones de pesetas en las partidas presupuestarias de la Consejería de Industria".

En cumplimiento de ello, en el texto de los mencionados acuerdos para el año 2001, se incluye el referido compromiso, a cuyo efecto, en el apartado

también 4, se señala que "se prevé un apoyo especial a la consolidación, fomento y modernización de la industria en las comarcas de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía, por su particular problemática, mediante la partida presupuestaria "Plan de revitalización industrial de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía", dotada con 500 millones de pesetas.

Debido a las fechas entonces del ejercicio en las que se suscriben los citados acuerdos, y habiéndose ya presentado para su tramitación el Proyecto de Presupuesto para el 2001, la incorporación -si recuerda- al mismo de dicha partida presupuestaria, se lleva a término vía enmienda.

Posteriormente, y a fin de proceder a desarrollar la actuación prevista en ese concepto, se elabora un borrador de orden de convocatoria de incentivos a la renovación de la industria y de los servicios: IRIS, en el que se incluye la mencionada partida, que se somete a la consideración de los interlocutores sociales firmantes, en las reuniones de la Comisión Sectorial de Industria y de la Mesa de Seguimiento del Acuerdo de Concertación.

En este sentido, yo creo que es relevante señalar, que dicha Orden se encuadra dentro del Decreto 15/2001, de 9 de febrero, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Incentivos a la Renovación de la Industria y los Servicios: IRIS, el cual -y esto creo que es importante- fue, lógicamente, previamente notificado a la Comisión Europea, como resulta preceptivo hacer en el caso de este tipo de ayudas, y aprobado.

Por lo tanto, hechas estas aclaraciones, que consideraba absolutamente necesarias, quiero decir que no existe un pliego particular que regule la concesión de dichas subvenciones, sino una convocatoria pública en el marco de la normativa europea y española, que asegura el cumplimiento de normas, como el principio de transparencia, igualdad y concurrencia competitiva.

Y en cuanto a las empresas, en este momento, se está ultimando la tramitación de los diferentes expedientes recibidos. Y le puedo adelantar, Sr. Berriolope, que la totalidad de los expedientes presentados por empresas radicadas en dichas comarcas que, por su actividad, y que cumplen los distintos requisitos establecidos, han entrado en el ámbito de la convocatoria y han sido atendidos y se les ha concedido una subvención. En diferente grado según el proyecto presentado.

En cuanto al nivel de ejecución, que es lo que preguntaba, como ya he indicado anteriormente, la aplicación presupuestaria "Plan de revitalización industrial de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía", con una consignación de 500 millones de pesetas, está

destinada a financiar las ayudas solicitadas por empresas localizadas en dichas zonas.

También dentro de la convocatoria IRIS, está previsto financiar con cargo a la aplicación presupuestaria "Plan de fomento", ayudas de la misma naturaleza solicitadas por empresas ubicadas en zonas distintas de las anteriormente señaladas, existiendo también una dotación inicial a tal efecto de 250 millones de pesetas.

Es decir, que, en un principio y en conjunto, se destinaron 750 millones de pesetas para el Programa IRIS. Y al objeto de poder cubrir todas las peticiones recibidas durante el año 2001, fue preciso incrementar la dotación global del Programa, que, tras ello, quedó definitivamente fijada en 866 millones de pesetas. Es decir, 500 más 250, más 116.

Y, como le he dicho antes, iniciada la tramitación de los expedientes presentados, que aún no ha concluido, las ayudas concedidas al amparo del mencionado programa, ascienden a la cantidad de 842.923.575 pesetas.

El gasto total comprometido con cargo al Programa IRIS asciende a la cantidad de 853.391.055 pesetas.

En definitiva, y en base a estos datos que le he comentado anteriormente, la ejecución presupuestaria, que es lo que pregunta, del concepto "Plan de revitalización industrial de Cantabria", es del cien por cien prácticamente: 99,6 por ciento. O lo que es lo mismo, 49.785.854 pesetas comprometidas sobre los 500 millones de pesetas presupuestadas.

Pero, si bien este dato es el real desde el punto de vista estrictamente presupuestario; es cierto que no expresa adecuadamente el grado de ejecución del referido concepto, que ha sido muy superior, ya que, debido a la posibilidad de financiar ayudas indistintamente con cargo a las partidas anteriormente señaladas, en la práctica se han concedido estas subvenciones a un total de 68 empresas emplazadas en dichas comarcas, 68, por un importe total de 656.849.660 pesetas.

Es decir, por 156.841.660 pesetas más de los 500 millones de pesetas previstos, lo que representa que la ejecución presupuestaria del Gobierno de Cantabria en relación con el Arco de la Bahía, Besaya y Campóo está en un 131,37 por ciento.

Y, como le decía antes, son 68 empresas, con una inversión de más de 656 millones de pesetas y con la creación de 232 puestos de trabajo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. MARTÍN BERRIOLOPE MUÑECAS:
Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, le vuelvo a repetir que yo no tengo la culpa de lo que haya hecho su antecesor, o colegiadamente, el Consejo de Gobierno.

Pero es que esa partida presupuestaria -luego hablaremos de los que es el IRIS y lo que es esto- tiene su origen en el Plan Industrial y Tecnológico que ustedes presentaron aquí, que finaliza en el 2001, que contemplaba una inversión de 3.500 de pesetas.

Esto es una fotocopia del Plan Industrial y Tecnológico, ése del cual suelen ustedes hablar de vez en cuando. Finalizaba en el 2001 y tenía una inversión de 3.300 millones de pesetas. O sea, que de esto, nada.

Ni yo tengo la culpa, Sr. Consejero, de que el acuerdo de Revitalización Industrial para las tres comarcas, contemplara una inversión de 20.000 millones de pesetas y la creación de 8.000 puestos de trabajo directos en la industria hasta el 2001.

Esto lo han dicho ustedes. Y se fundamentan en una Orden del Ministerio de Industria en su día -que supongo que sería plenamente legal, plenamente compatible con las ayudas europeas, etc. etc.-, por lo cual, no haría falta integrarlo en el IRIS.

Porque, por un momento, he estado a punto de pensar que la carretera a Corconte, que ha hecho el Sr. Revilla, también se financiado con el IRIS. He llegado a pensar eso, cuando usted sabe que no estamos hablando de eso.

El IRIS es una convocatoria general para toda la Comunidad Autónoma, independientemente de su localización geográfica. No estamos hablando de eso. Estamos hablando de las medidas específicas para estas tres zonas. Y, más en concreto, estamos hablando de los resultados. Porque ustedes dijeron que hasta el 2001 era el Plan Industrial y Tecnológico de Cantabria.

La conclusión es que estamos en diciembre del 2001 y le he hecho antes una relación de la situación empresarial. De la situación de las empresas de las tres comarcas.

Por lo tanto, si ustedes se plantearon una Orden estatal para reindustrializar las tres zonas industrialmente en declive de la Región. Si ustedes lo metieron en un Plan Industrial y Tecnológico, si

ustedes han venido todos los años metiendo partidas presupuestarias -que luego no se han ejecutado como tales- para los planes estratégicos, y tenemos la situación que tenemos en la Bahía de Santander, con toda la industria a motor en crisis y en retroceso. Tenemos la situación que tenemos en Campóo, con los tres pilares de su economía productiva en retroceso y en clave de reducción, los tres, bueno, ALFACEL ya desaparecida del mapa, de momento; y tenemos sin alternativas, sin alternativas, ni siquiera polígono industrial en la zona de Torrelavega, al día de hoy, habrá que considerar que la política industrial que ustedes han hecho ha sido un auténtico desastre.

Y lo siento, que se me ha olvidado bajar la revista de SODERCAN, porque le hubiera recordado lo que decían ustedes hace cuatro años. El impulso en la industria que iban a decir. Todas las empresas que he dicho, todas, estaban en esa revista. Todas están en crisis. Con todas se comprometieron ustedes a buscarlas una solución. Y hoy estamos como estamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Berriolope, le ha dicho lo mismo que le decía antes. Que sigue mezclando una cosa con otra. Es decir, de cinco preguntas ha hecho usted dos, termina respondiendo a una con el final de la otra, está mezclando ahora IRIS con Plan de Reindustrialización y Plan Tecnológico..

La pregunta es: ¿Cuál es la ejecución del Programa IRIS?. Y es lo que yo le he contestado. Y a me gusta ser riguroso en mis planteamientos, en mis respuestas y en mis números.

Y por eso, le voy a contestar que la subvención que, con cargo al Programa IRIS, de Plan Revitalización Industrial de la la comarca de Campóo, Besaya y Arco de la Bahía, que -como le he dicho antes- son 656 millones de pesetas -algo más, casi 657 millones de pesetas- se han financiado, se han subvencionado 68 empresas y se han creado 232 puestos de trabajo.

Y, efectivamente, dentro del Arco de la Bahía se han subvencionado con este Programa 43 empresas: 18 en Besaya, 5 en Campóo, con un total de 66 y en otras comarcas, 22.

Y, efectivamente, eso hace una subvención

aprobada, con cargo a las partidas presupuestarias del Gobierno de Cantabria, de 551 millones de pesetas, que ha hecho una inversión inducida de 5.000 millones de pesetas. Quizá de eso es de lo que usted está hablando.

Y el IRIS complementario no es lo mismo que este IRIS. En el IRIS complementario, la subvención aprobada es de 291 millones de pesetas adicionales, lo que hace un total de subvención aprobada, con cargo al Programa IRIS 2001, y no está terminado. Con mucho gusto cuando esté cerrado, a finales de diciembre de este año, le podré dar el listado de empresas; ahora puede haber empresas que se incorporen o empresas que finalmente desistan.

Pero hay un total de 842.923.575 pesetas. Que hace un total de 338 puestos de trabajo. Y eso es el Programa IRIS, IRIS complementario e IRIS por comarcas. Y eso es lo que usted pregunta y eso es lo que yo le respondo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 10.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA GÓMEZ:
Pregunta Nº 380, relativa a medidas para equiparar los medios informáticos de la Administración Autonómica a las medias españolas, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas para formular la pregunta.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente, doy la pregunta por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
De acuerdo.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo que es mejor que empecemos leer el texto de la pregunta, que dice así: "¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Cantabria para equiparar los medios informáticos (software) de la Administración Autonómica a las medias españolas?".

Yo pensé que usted me iba a aclarar un poquitín cuál era el contenido de la pregunta, pero ya veo que la ha dado por formulada.

Con la pregunta no sé si se refiere a las aplicaciones informáticas, a los ordenadores, no lo sé... Espero que me lo aclare.

En todo caso, para nosotros es una alegría que nos pregunte esto, porque no tenemos nada que igualar a las medias españolas. Al contrario, estamos bastante por encima en cualquiera de los dos aspectos a los que usted se pueda referir, tanto en software como en hardware, en cualquiera de las dos cosas.

Hay un informe, que yo creo que en el Pleno de la semana pasada salió, es un informe hecho por la Fundación Retevisión: el Informe Iria 2000, en el que, en principio, al Gobierno de Cantabria, de cara a su propio personal nos deja bastante bien.

Algunos de los datos más importantes. Pues un indicador técnico importante es el número de ordenadores disponibles por cada cien empleados de la Administración Autonómica. El Gobierno de Cantabria se sitúa por encima de la media nacional, 27 ordenadores por cada cien empleados, frente a la media nacional de veintidós.

Además, este Informe está hecho a 31 de diciembre de 1999. A fecha de hoy, finales de 2001, estamos en 32,5 ordenadores por cada cien empleados. Insisto, bastante superior a la media nacional.

También en ese mismo informe pone otro dato si cabe bastante más importante aún que el número de ordenadores por cada cien empleados. Cantabria tiene el cien por cien de su equipamiento informático completamente integrado en una red de teleproceso, el indicado anteriormente.

Eso, probablemente que haya podido pasar desapercibido, es aún mucho más importante que el número de empleados. Esto nos permite acceder a todos los sistemas de información corporativo por parte de los empleados, compartir los ficheros de manera estructurada, creando grupos de trabajo, etc. Sólo cuatro Comunidades Autónomas, sólo otras cuatro Comunidades Autónomas están en esta situación de privilegio en cuanto a la integración de todos los ordenadores en las redes del Gobierno.

Por lo que respecta a sistemas instalados, el Informe Iria también destaca los fuertes incrementos en casi todas las entidades. Ahora bien, remarca especialmente el esfuerzo de Cantabria, Galicia, Castilla y León y Madrid.

No quiero dejar pasar tampoco esta oportunidad sin recalcar que los sectores clásicos de actividad tecnológica, que son: electrónica, informática y telecomunicaciones, convergen hacia la administración o administración de teleproceso.

Y, en Cantabria, estamos, probablemente, a la cabeza de las Administraciones en esa materia. Y no es ninguna afirmación gratuita, sino que responde al mismo informe que usted, supongo, ha manejado para la pregunta: el Informe de la Fundación Retevisión. En él se lee que nuestra Administración se encuentra a la cabeza en el nivel de navegación de las Comunidades españolas.

Asimismo, del estudio realizado entre 466 páginas web de todas las instituciones que componen la Administración Pública española: Ayuntamientos, Consejos Comarcales, Insulares, Cabildos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Organismos e Instituciones del Estado y Universidades Públicas. Se ha elaborado el "top 60" de la Administración española. Cantabria se sitúa en el puesto número 16 y por supuesto, aparece donde destaca, con diferencia, como mejor Administración Autónoma española.

Simplemente, para finalizar, y contestando a lo que, teóricamente, sería su pregunta, o directamente a su pregunta sobre medidas para equiparar el "software" de la Administración Autónoma a las medias españolas; le informo que el Gobierno de Cantabria, con 85 aplicaciones corporativas y departamentales desarrolladas por la Dirección General, se sitúa a la cabeza de las Administraciones Autónomas en la resolución de los problemas aplicativos.

Primero, área contable-financiera. Lo tenemos resuelto con el SIC. Área de Hacienda, lo tenemos resuelto con el sistema MORO. Y área de gestión de personal, que lo tenemos resuelto con el sistema BAHIA.

Estos sistemas de información que he citado, los tres, son de última generación, y en alguno de los casos, se ha exportado conocimiento a otras Comunidades Autónomas sobre los mismos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Consejero ¿Estamos hablando de este Informe?. Sr. Consejero ¿Estamos hablando de éste?.

Este es del 2001. El Informe del 2001. ¿Vamos a verlo?. Página 124. Distribución territorial de número de terminales por cada 1.000 habitantes: Cantabria, entre 1,6 y 4 -estoy hablando de la Administración Pública-. Media, entre 4,1 y 7,9.

Distribución territorial del número de ordenadores personales disponibles por empleado en la Administración Autónoma: Cantabria, entre 7,5 a 20. Media, entre 20 a 40.

Distribución territorial del personal informático del total de la Administración Pública: media, entre 0,56 y 1,40. Nosotros, entre 0,15 y 0,55.

Distribución territorial del gasto en formación TIC por cada 100 empleados en la Administración Autónoma: nosotros. De 0 a 790 pesetas. Media, de 791 a 1.580 pesetas.

Si usted está leyendo este Informe -yo, daltónico no soy, creo que veo los colores y los números- y, por lo tanto, yo no sé con qué ha contestado usted, Sr. Consejero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Sr. Consejero de Presidencia por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Pues yo no sé si será usted daltónico o no y, como tampoco dudo de su buena voluntad, lo que sí entiendo es que no ha leído bien el Informe.

Entiendo que ha leído sólo algunas partes del Informe. Me acaba de decir que, en la página 124, habla de no sé cuantos ordenadores por habitante. Eso no tiene nada que ver con su pregunta. Si usted está hablando de Administración, no estamos hablando de ordenadores por habitante. Los ordenadores que existen en la Administración del Gobierno de Cantabria por cada 100 habitantes -y muy gustoso además le informo- son el número que yo le comentaba anteriormente, no lo que usted está diciendo.

Pero de todas formas tampoco me extraña que haya leído mal el Informe, teniendo en cuenta cómo ha redactado la pregunta. Es decir, si estamos hablando de ordenadores, los ordenadores no son "software", eso son aplicaciones informáticas. Creo que tiene una pequeña confusión. Si estamos hablando de ordenadores, eso se llama "hardware", no "software". Pero lógicamente, viendo la confusión en la

redacción de la pregunta, me explico cómo pueda manejar esos datos.

Le voy a informar, que creo que es la obligación del Gobierno el informar. Terminales por cada 100 empleados públicos: Gobierno de Cantabria, 1995: 8,9. 1999: 27. 2001, diciembre del 2001: 32,5 por ciento.

Usted puede creérselo o no creérselo, pero la obligación del Gobierno es decir e informar los que hay. Esto no obstante, el número de ordenadores sería "hardware".

"Software", proyectos a desarrollar en el año 2001. El Gobierno de Cantabria tiene los tres proyectos más importantes ya solucionados: sistema de información contable -solucionado con el SIC- Sistema de ingresos -solucionado con el MOURO- Sistema de gestión de personal -solucionado con el BAHIA-.

Prácticamente, ninguna Comunidad Autónoma tiene solucionadas esas tres partes. El Gobierno de Cantabria, sí. Al contrario, le decía anteriormente, y además me enorgullezco de ello, estamos enviando información, enviando conocimientos a Comunidades Autónomas que, de esos tres proyectos desarrollados, nos la están solicitando.

¿Qué proyectos vamos a abordar en 2002, aplicaciones y software, por tanto?. Portal institucional, firma de convenio electrónico con el MAP, firma electrónica, etc, etc. Lo podemos hacer porque todo lo anterior lo tenemos resuelto.

¿Cuál puede ser la explicación?. Pues la explicación es que los presupuestos en tecnologías de la información y comunicaciones, desde 1999 hasta el

2001, se han invertido 1.800 de pesetas. En este ejercicio, se invierten 970 millones, con lo que, en los cuatro años, se invierte un total de 2.800 millones de pesetas. Yo creo que esto da una ligera idea de la preocupación que tiene por las nuevas tecnologías aplicadas a la Administración el Gobierno de Cantabria.

Y termino. Otro dato bastante importante igual es la formación -o por lo menos para nosotros es la formación- de nuestros empleados hacia las nuevas tecnologías que les estamos implantando. 1999, 2000 y 2001. Se ha formado a un total de 1.665 funcionarios, personal al servicio de la Administración, con su puesto de trabajo individualizado. Ninguno de nuestros funcionarios ya formados confundiría entre los ordenadores y el "software".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos)
